



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN
PÚBLICA**

**Políticas públicas y violencia familiar en una comisaría del
departamento de Cajamarca, 2022.**

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestro en Gestión Pública

AUTOR:

Huaman Sanchez, Julio Edison (orcid.org/0000-0002-2353-0106)

ASESORA:

Mg. Pacherres Ruiz, Angelica Yolanda (orcid.org/0000-0003-4942-9724)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de políticas públicas

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Enfoque de género, inclusión social y diversidad cultural.

LIMA - PERÚ

2022

Dedicatoria

A Dios padre que me guía y acompaña todos los días de mi vida, a mi madre por haberme formado con principios y valores, porque tu madre mía me has dado ejemplo de humildad y disciplina para salir victorioso en todas mis metas propuestas.

Agradecimiento

A Dios padre que me ilumina con su sabiduría para concluir una etapa más de vida, a la Universidad Cesar Vallejo, a mis docentes y en especial a mi tutora por su ayuda, paciencia y dedicación. Por último, pero por eso no menos importantes a mis familiares y amigos.

Índice de Contenidos

Carátula.....	I
Dedicatoria	II
Agradecimiento	III
Índice de contenido	IV
Índice de tablas	V
Resumen.....	VI
Abstract.....	VII
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA	17
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	17
3.2. Variables y operacionalización.	18
3.3. Población (criterios de selección) muestra, muestreo, unidad de análisis. .	19
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	20
3.5. Procedimiento.....	21
3.6. Método de análisis de datos	21
3.7. Aspectos éticos.....	22
IV. RESULTADOS.....	23
V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	39
VI. CONCLUSIONES	47
VII. RECOMENDACIONES.....	48
REFERENCIAS.....	
ANEXOS	

Índice de tablas

Tabla 1 Nivel de aplicación de la ley N. ° 30364	23
Tabla 2 Nivel de aplicación del Decreto Legislativo N. ° 1470	24
Tabla 3 Nivel de aplicación del Decreto de Urgencia N. ° 023-2020	25
Tabla 4 Nivel de aplicación del Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 – 2021	26
Tabla 5 Nivel de aplicación de las Políticas públicas contra la violencia familiar.....	27
Tabla 6 Nivel de atención a la víctima de violencia física	28
Tabla 7 Nivel de atención a la víctima de violencia sexual	29
Tabla 8 Nivel de atención a la víctima de violencia psicológica	30
Tabla 9 Nivel de atención a la víctima de violencia económica.....	31
Tabla 10 Nivel de atención a la víctima de violencia familiar	32
Tabla 11 Relación entre las Políticas Públicas y la violencia familiar	33
Tabla 12 Relación entre las Políticas Públicas y la atención a mujeres víctimas de violencia física	35
Tabla 13 Relación entre las Políticas Públicas y la atención a mujeres víctimas de violencia sexual	36
Tabla 14 Relación entre las Políticas Públicas y la atención a mujeres víctimas de violencia psicológica	37
Tabla 15 Relación entre las Políticas Públicas y la atención a mujeres víctimas de violencia económica	38

Resumen

La presente investigación está enfocada a estudiar las Políticas Públicas y la atención a las mujeres víctima de violencia familiar en una Comisaría del Departamento de Cajamarca, 2022; para lo cual se desarrolló una metodología particularmente cuantitativa de diseño no experimental correlacional; cuyo instrumento diseñado para la obtención de datos fue un cuestionario, el cual fue respondido por 104 personas que asistieron a la Comisaria PNP de Familia Cajamarca. En los resultados se describe con un p equivalente a 0.00 y un coeficiente igual a 0,433 que efectivamente hay relación de nivel significativo y moderado entre las variables que conforman este estudio; con un p valor de 0,00 y coeficiente de 0,368 se evidencia que hay una relación significativa moderada entre las Políticas Públicas y la atención a mujeres víctimas de violencia física; así mismo, un p valor de 0,03 y coeficiente de 0,284, demuestran la relación de nivel significativo bajo con la atención de víctimas de violencia sexual; con un p valor de 0,002 y coeficiente de 0,306 se evidencia una relación significativa baja entre las Políticas Públicas y la atención de víctimas de violencia psicológica y con un p valor de 0,00 y coeficiente de 0,320 se demuestra que hay una relación de nivel significativo bajo con la atención de víctimas de violencia económica. Entre tanto se llegó a concluir que efectivamente hay una relación de grado significativo entre las Políticas Públicas y la atención a mujeres víctimas en una Comisaría del Departamento de Cajamarca, 2022, dado que la forma de cómo se vienen aplicando las políticas públicas por la Policía Nacional de la institución incide en la atención que reciben las mujeres víctimas de este delito.

Palabras clave: violencia, víctimas, políticas públicas.

Abstract

The present investigation is focused on studying the Public Policies and the attention to the victim of family violence in a Police Station of the Department of Cajamarca, 2022; for which a particularly quantitative methodology of non-experimental correlational design was developed; whose instrument designed to obtain data was a questionnaire, which was answered by 104 people who attended the Cajamarca Family PNP Police Station. In the results, it is described with a p equivalent to 0.00 and a coefficient equal to 0.433 that there is indeed a relationship of a significant and moderate level between the variables that make up this study; With a p value of 0.00 and a coefficient of 0.368, it is evident that there is a moderate significant relationship between Public Policies and care for victims of physical violence; likewise, a p value of 0.03 and a coefficient of 0.284 demonstrate the relationship of a significant low level with the care of victims of sexual violence; with a p value of 0.002 and a coefficient of 0.306, a low significant relationship between Public Policies and the care of victims of psychological violence is evidenced and with a p value of 0.00 and a coefficient of 0.320, it is shown that there is a significant level relationship low with care for victims of economic violence. Meanwhile, it was concluded that there is indeed a relationship of significant degree between the Public Policies and the care of victims in a Police Station of the Department of Cajamarca, 2022, given that the way in which public policies are being applied by the National Police of the institution influences the attention received by the victims of this crime.

Keywords: violence, victims, public policies.

I. INTRODUCCIÓN

En el siglo XXI, la violencia hacia las mujeres ha cobrado mucha visibilidad, pues sus repercusiones han conllevado a un punto muy crítico para muchas de ellas, influyendo en su condición y estado de vulnerabilidad reflejada en diversas formas de violencia, infringiéndose y vulnerando hasta tal punto derechos esenciales que asisten a cada miembro de los integrantes del grupo familiar, ocasionando deterioro al decoro del ser humano, trayendo consigo consecuencia graves y repercusiones en la salud física y psicológica (Lloria, 2020). Por lo tanto, es transcendental ocupar políticas públicas, con el fin de instrumentalizar medidas razonables de prevención, además de realizar una debida investigación de los hechos generadores de violencia, castigando severamente a los que resulten responsables; para ello se requiere de una sociedad armada de valores lo que nos conllevara a una convivencia pacífica y armónica libre de cualquier forma de violencia (Ministerio de la mujer y poblaion vulnerable, 2016).

A nivel global, un tercio de mujeres en el mundo son víctimas de violencia generalmente desde muy jóvenes, siendo muy preocupante ya que este fenómeno no ha mostrado retroceso alguno en estos últimos años y lo que es peor aún, es que se ha agudizado durante el aislamiento a consecuencia de la coyuntura actual por el covid-19. Tal situación evidencia un severo problema de salud pública y una evidente transgresión a los derechos fundamentales de las féminas, por lo que aproximadamente una de cada tres féminas a nivel mundial son víctimas de maltrato físico y/o sexual producida por su pareja (OMS, 2018). Pues el maltrato hacia la mujer se encuentra inmerso en muchas culturas en el mundo; pues el carácter machista que caracteriza a toda sociedad ha ocultado esas marcas revistiendo de inmunidad el ámbito privado creando un espacio de indefensión y una situación de vulnerabilidad para las mujeres (Lorente, 2012).

Es de completo conocimiento que durante muchos años se han dado diversas luchas sociales teniendo como propósito conseguir la reivindicación de las mujeres y la igualdad de género, teniendo como consecuencia la invención y adopción de herramientas nacionales e internacionales destinadas a las autoridades con el fin de cumplir con las responsabilidades específicas de igualdad sustantiva y eliminar

todo maltrato hacia las mujeres, adolescente y niñas. El maltrato se presenta tanto en espacios públicos como en espacios privados, esta violencia hacia la mujer es tanto causa como consecuencia de la disparidad y discriminación de género (ONU MUJERES, 2017).

En nuestro país no ha sido indiferente según ENDES (2021) refiere que 7 de 10 mujeres fueron agraviadas por parte de su pareja en algún momento de su vida, asimismo precisa que los porcentajes son mayores en los departamentos de Cusco con un 15.1%, Apurímac con 14%, Piura en un 13.9%, Huancavelica 12.9% y San Martín con 12.6%. Por otro lado, cerró el año 2021 como uno de los años donde se ha producido más casos de asesinato y maltrato en contra de féminas como parte integrante del grupo familiar, pues se ha evidenciado que en este actual escenario que abarca el estado de emergencia sanitaria que atravesamos ha exacerbado la violencia principalmente el hogar por ser un espacio cerrado, aumentando considerablemente los casos por agresiones y feminicidio (Espinoza, 2022).

Existen diversos aspectos socioeconómicos que intervienen en la violencia hacia la mujer. En el caso de Cajamarca (BCRP, 2019) se han registrado casos de violencia, teniendo como punto central los primeros meses del estado de emergencia, puesto que los Centros de Emergencia Mujer se encontraban cerrados o brindaban una atención ininterrumpida generando consecuencias graves para las víctimas (Agüero, 2021). En el año 2020 las denuncias por maltrato familiar en la Comisaria han aumentado en lo que corresponde a la zona rural, siendo las principales víctimas las madres, niñas y las adolescentes, ante ello las políticas públicas deben cumplir un rol importante para enfrentar, combatir y atender con premura tal realidad a la que están inmersas muchas familias. La política pública es aquella serie de proyectos y actividades que están diseñados por el propio estado con la finalidad de satisfacer las necesidades de la sociedad, creando acciones y tomando medidas (Novoa, 2016).

A razón de lo antes mencionado, las comisarias son consideradas como primera respuesta frente a estos tipos de circunstancias, pero el maltrato reflejado en la negación de recepción de denuncias, preguntas inadecuadas, incluso hay policías que responsabilizan a la mujer respecto de su agresión observándose un gran

problema al no cumplir con sus cargos como lo establece su reglamento en concordancia con la Ley N. ° 30364 que previene, sanciona y erradica la violencia contra la mujer, asimismo se evidencia una deficiente garantía en el cumplimiento de medidas de protección al no contar con mapas de ubicación, insuficiente cantidad de unidades de patrullaje, inadecuados ambientes para la recepción de denuncias, y sobre todo agentes con poca capacitación. Es por ello el Diario el Comercio el 1 de junio del año 2018, publicó que el Ejecutivo declaraba a las comisarias en alerta permanente con el propósito de recepcionar denuncias y fijar las medidas de protección correspondiente durante las 24 horas (Paz, 2018).

Es por ello, que el Estado a través del Ministerio del Interior debe de priorizar mediante políticas públicas una participación activa de los agentes del orden público y sus colaboradores (psicólogos, asistentes sociales) de la Comisaría de Familia de Cajamarca, quienes son los encargados de atender como primera respuesta las denuncias de violencia hacia las mujeres, en ese sentido se debe de desarrollar programas de participación ciudadana, capacitaciones sobre prevención, campañas de concientización así como establecer acciones y estrategias de prevención de la violencia (Purizaga, 2020). Por lo tanto, solo se podrá prevenir la violencia promoviendo la igualdad y vigilando los derechos que protege a las mujeres; asimismo se debe brindar un asistencia de calidad fundada en el respeto hacia el individuo que va en busca de auxilio e igualdad de derechos, obteniendo una orientación e información clara, precisa y oportuna del procedimiento que ha iniciado, lográndose todo lo antes mencionado con permanente capacitación hacia el personal de las Comisarías, finalmente se debe de contar con ambientes adecuados para prestar una asistencia eficiente (Aldana, 2018).

El problema general de la investigación es ¿De qué manera se relacionan las Políticas Públicas y la violencia familiar en una Comisaría del Departamento de Cajamarca, 2022? y como problemas específicos ¿Cómo se aplican las Políticas Públicas contra la violencia familiar en una Comisaría del Departamento de Cajamarca, 2022? ¿Cómo es la atención de la violencia familiar en una Comisaría del Departamento de Cajamarca, 2022? ¿De qué manera se relaciona las Políticas

Públicas con las dimensiones de la violencia familiar en una Comisaría del Departamento de Cajamarca, 2022?

La justificación teórica se enfoca en completar algunos vacíos que tiene el maltrato hacia la mujer dentro del entorno familiar que resultan ciertamente poco abordado, considerando la utilización del derecho comparado que coadyuven la eficacia de la Ley. La justificación metodológica está enfocada al estudio de otras investigaciones y trabajos realizados los cuales intentan averiguar y determinar la relación que tiene el uso correcto de la Ley por uno de sus operantes de justicia y la satisfacción de las mujeres víctimas de violencia familiar, con el propósito de tener estrategias de prevención y corrección. La justificación práctica del estudio está enfocada a solucionar a través del análisis de aplicabilidad de la Ley mejoras para la satisfacción de víctimas al momento de la recepción de denuncias.

Tiene como objetivo general establecer la relación entre las Políticas Públicas con la violencia familiar en una Comisaría del Departamento de Cajamarca, 2022 y como objetivos específicos Identificar la aplicación de las Políticas Públicas contra la violencia familiar en una Comisaría del Departamento de Cajamarca, 2022; Identificar cómo es la atención de la violencia familiar en una Comisaría del Departamento de Cajamarca, 2022; Establecer de qué manera se relacionan las Políticas Públicas con las dimensiones de la violencia familiar en una Comisaría del Departamento de Cajamarca, 2022.

Como hipótesis general: Las Políticas Públicas se relacionan significativamente con la violencia familiar en una Comisaría del Departamento de Cajamarca, 2022 y como hipótesis específicas: La aplicación de las Políticas Públicas contra la violencia familiar es deficiente en una Comisaría del Departamento de Cajamarca, 2022; La atención a las víctimas de violencia familiar es deficiente en una Comisaría del Departamento de Cajamarca, 2022; Existe relación directa y significativa entre las Políticas Públicas con las dimensiones de violencia familiar en una Comisaría del Departamento de Cajamarca, 2022.

II. MARCO TEÓRICO

A nivel internacional, Aprile (2020) realizó un artículo en el mismo que tuvo como objetivo principal identificar el rol fundamental que tiene el estado frente a determinados momentos históricos, ya que su acción u omisión puede acarrear argumentos suficientes que sustenten una imputación en calidad de responsable en efecto de las funciones con las que debe cumplir. Concluyendo que existe una necesidad por ir por cambios más radicales donde se encuentre inmerso el enfoque de género en distintas entidades del estado y que del mismo modo se instale en la agenda del derecho administrativo para de ese modo poder ver y analizar cuestiones de maltrato en contra de la mujer con importancia necesaria para dar respuesta acorde a un modelo de sociedad igualitaria.

Seymour (2017) En su artículo tuvo como finalidad explorar el Plan Nacional de Australia relacionando el género y violencia con el objeto de desaparecer las agresiones a las mujeres, asimismo en el Plan Nacional de Violencia de género se observó que se atienden un 85% de casos por maltrato dirigido a las mujeres que integran el seno familiar y un 15% de parejas homosexuales evidenciándose esto una completa desigualdad y equidad en las decisiones de esta índole.

Diaz et al. (2019) En su artículo se propuso como objetivo promover el conocimiento de lo importante que resulta ahora la implementación de las políticas públicas a modo de prevención de la violencia dentro del ámbito familiar en la ciudad de Pereira, siendo que a través de métodos cuantitativos es posible obtener estadística respecto de este mal al que están inmersas muchas mujeres, proponiendo en materia de prevención la implementación de normas más severas esto como una posibilidad de solución de conflictos, por lo que concluyo refiriendo que un 56 % de las personas víctimas de violencia familiar muestran un descontento con el trabajo de los operadores de justicia mientras que un 44% expresa lo contrario.

Meza (2022). En su estudio, tuvo como propósito asegurar que los criminales sean puestos ante la justicia, con el fin de que no exista impunidad para futuros actos de violencia. Concluye resaltando la importancia del sistema penal como

herramienta al servicio de la justicia, permitiendo que los responsables sean sancionados adecuadamente garantizando los derechos fundamentales que asisten a cada mujer para de ese modo no repetir los crímenes sexuales.

Mucarsel (2019) En su investigación, tuvo como objetivo hacer conocer que las políticas públicas implementadas por el estado no evidencia resultados favorables, debido a la falta de operatividad en las actividades administrativas mostrando un quiebre en la ejecución de las políticas que debe tomar el estado en temas de violencia hacia la mujer, ya que al ser considerado un tema de gran prioridad en la agenda del gobierno se han realizado diversos intentos de crear campañas de concientización, promulgación de normas, y a pesar de ello no ha disminuido tal circunstancia, concluyendo que se debe a que las estrategias optadas por el gobierno no se han efectuado de la manera que corresponde debido a la falta de formación profesional que están al frente de las entidades que no trabajan bien e incluso por falta de presupuesto.

Rengifo et al. (2019) Realizó un artículo científico sobre las políticas públicas que se han desarrollado para la violencia intrafamiliar colombiana, cuyo objetivo se centró en estudiar las políticas públicas sobre violencia familiar, mediante una investigación de tipo documental, basándose en la revisión bibliográfica llega a describir en sus resultados que las políticas públicas referidas a esta materia, han resultado ineficaces, pues el problema de la violencia familiar cada vez es más grave. Pero estas políticas implementadas tienen como un punto común el problema de no darle la debida importancia a la función y razón misma que la violencia llega a presentar dentro de las relaciones humanas. Por ello, se concluye que el Estado y las demás instituciones están en la obligación de crear medidas más integrales para entender e intervenir la violencia familiar, haciendo que sean los propios integrantes familiares quienes reflexionen sobre su dinámica familiar y sean capaces de entender la complejidad del rol actual que la violencia desempeña en los vínculos familiares, en el sentido que puedan hallar la forma de solucionar sus conflictos de una forma no agresiva.

Respecto a investigaciones en el ámbito nacional, Echegaray (2018) En su estudio tuvo como finalidad dar a conocer que las medidas implementadas por

la Ley 30364 reflejan una total ineficacia para prevenir el maltrato hacia la mujer. Esta investigación arrojó resultados alarmantes en sus encuestas ya que un 97% manifestaron que tales medidas resultan infructíferas frente a la prevención contra la violencia familiar, además se destaca en la presente investigación que la falta de logística técnica y personal capacitado del personal de las Comisarias es un elemento negativo ya que no favorecen la eficacia con la que se deberían desarrollar las medidas de protección. Concluyendo que tales medidas dadas por la ley resultan ineficaces debido a la falta de compromiso del personal de las comisarias para realizar su trabajo.

Ariza (2017). En su investigación realizada tiene como fin señalar de manera muy concisa la dependencia que existe entre, por una parte la violencia contra la mujer y por otra, los casos ahondados en la discriminación de género tomando como punto de inicio los casos tomados por el Ministerio Público de Ancash, recolectando una cifra del 43% de víctimas que tienen la condición de riesgo grave y un 38% con riesgo medio, evidenciándose claramente que la violencia se ha empoderado de dicha población debido al machismo, concluyendo que cuando los hijos son testigos de circunstancias de violencia a la que están inmersas las mujeres los conllevará a una imitación de dichas acciones, convirtiéndose en futuros agresores debido a la imagen evidenciada.

Rosas et al. (2021) en su investigación sobre las políticas públicas y que consecuencias tienen estas en la violencia familiar, se planteó como objetivo hacer una evaluación sobre la implementación de dichas políticas para prevenir la violencia familiar, a través de una metodología con enfoque cualitativo, aplicando la técnica de la entrevista a mujeres de tres provincias. En los resultados se encontró que la implementación de estas políticas tiene deficiencias en cuanto a los tiempos de atención que se tornan muy largos debido a los formatos extensos que se deben llenar, sumado a ello también está la demora en la ficha de valoración porque no solo la aplica el CEM sino además la PNP, esto permite concluir que el camino de las víctimas de violencia para denunciar su situación es largo y burocrático debido a los trámites y llenado de formatos que debe hacer.

Clemente y Cusiche (2021) en su tesis tocó el tema respecto a la violencia dirigida en contra de las mujeres, la mujer desde la perspectiva de la Policía Nacional; cuyo objetivo fue describir como se está desarrollando tal problemática desde la función de esta institución; mediante una metodología de enfoque cuantitativo, usando como instrumento, para la ayuda a recolección de los datos, una entrevista, la misma que se les aplicó a los policías del distrito de Huancayo. De esta manera, en sus resultados describe que, aunque es necesario muchas más experiencias, la Policía Nacional habitualmente recibe ayuda del Centro de Emergencia de la Mujer en temas de violencia familiar y específicamente con más atención en aquellos casos de violencia que afectan a las mujeres, no obstante, aún falta mejorar en la coordinación con este Centro y con el Ministerio de la Mujer. Concluyendo que, es necesario la existencia de una mayor coordinación y corresponsabilidad entre todas instituciones involucradas en este tema y desarrollar una mejor atención a las víctimas, haciendo que las cifras de este delito disminuyan.

Chipana (2018) realizó su investigación enfocado en el tema de la actuación policial ante los casos de violencia, cuyo objetivo fue describir cómo se desarrolla dicha actuación, a través de una metodología de enfoque cuantitativo, con la aplicación respectiva de la técnica conocida como la encuesta conjuntamente con un cuestionario de preguntas a una muestra de 61 policías, quienes, mediante los resultados se permitió conocer que, el 49% indicaron ante un caso de violencia física reciben y registran la denuncia, un 15% además de ello la tramitan y un 36% solo lo registra como un suceso. Asimismo, ante un caso de violencia psicológica, el 58% hace lo mismo, el 13% además la pone en trámite y el 29% solo hacen su registro como una ocurrencia. Concluyendo que, la gran mayoría del personal policial en su intervención en las denuncias de casos de violencia, solo se limitan a recibir y registrar, y algunos pocos casos hasta tramitarla; alimentando con ello una fuerte situación de riesgo para las víctimas.

Fabian (2021) realizó su tesis sobre la revictimización en las personas que son víctimas de casos de violencia por parte del personal de la Policía Nacional, cuyo objetivo fue detallar esta situación a través de una metodología de enfoque cualitativo, para lo cual se valió de la observación de determinados informes emitidos por el organismo de la Defensoría del Pueblo, los cuales fueron los instrumentos que ayudaron a conocer en sus resultados que en función de la supervisión realizada por dicho organismo a las comisarías ubicadas en dos distritos pertenecientes a la provincia de La Mar del departamento de Ayacucho, que de parte del personal policial no se mostró un trato adecuado en la atención a las víctimas que han sufrido violencia, pues no han mostrado el reconocimiento importante que merecen las denuncias que han sido presentadas por las mujeres y por los miembros que conforman el grupo familiar, permitiendo que los plazos previstos para tramitar las denuncias se extendieran más de lo regulado. Concluyendo que, lo descrito conlleva a un contexto de riesgo para la vida y la salud de las víctimas, que en lugar de ayuda encuentran negligencia y desamparo por parte de la Policía Nacional.

Garro (2021) realizó una tesis respecto a las políticas públicas que se han previsto para los casos de violencia familiar, en la cual pretendió establecer si estas variables que propiciaron el estudio guardan relación, a través de una metodología de enfoque cuantitativo, de alcance descriptivo y diseño correlacional, usando como técnica para la recolección de datos la encuesta, con una muestra que se compuso de 25 participantes. En sus resultados señala haber obtenido un coeficiente Rho de Spearman equivalente a 0.930 y de igual forma un nivel de significancia o también expresado como $p = 0.000$, con lo cual concluye que efectivamente las variables guardan relación, una muy significativa. Además, el autor precisó al respecto que la implementación de las políticas públicas crea una mejor percepción respecto a la violencia que se manifiesta en los integrantes componen el grupo familiar, un conflicto que justo ahora se torna más delicado de trata por el contexto actual, toda vez que el confinamiento por la pandemia facilita el incremento de la incidencia de violencia familiar en cada uno de los hogares peruanos.

Quincho (2022) desarrolló una tesis sobre políticas públicas y violencia familiar, pretendiendo determinar si las variables que componen este estudio guardan relación; para lo cual se basó en una metodología de enfoque cuantitativo, con el empleo de una encuesta y la aplicación de un cuestionario a 50 mujeres. Siendo que, en sus resultados describe que el 60% sostuvo que el problema público se constituye como un factor que origina la violencia familiar; por otra parte un 58% se muestra conforme con haber implementado las políticas públicas mediante medidas y estrategias que resulten eficaces y efectivas, además, precisa la obtención de un coeficiente Rho de Spearman equivalente a un número igual 0,482 y un nivel de significancia o también expresado simbólicamente como $p= 0,000$, con lo cual sostiene que efectivamente hay correlación entre las variables que originaron el estudio, concluyendo entonces que en consecuencia las variables guardan relación significativa entre sí mismas.

Pacherre (2018) en su tesis sobre políticas públicas en la Comisión de la Mujer y Familia, se llegó a pretender el análisis de la gestión de estas política en dicho centro; a través de una metodología particularmente con el enfoque cuantitativo con la aplicación de un cuestionario a 16 trabajadores de dicho centro, mismos que en los resultados se permitió conocer que, el 75% sostiene que las políticas en cuanto a los derechos que asisten a las mujeres no son beneficiosas para la solución de forma eficaz de aquellos problemas que envuelven los casos de violencia, asimismo el total de los encuestados refieren que conocen de manera completa la Ley 30364, el 42% señala respecto a las políticas públicas sobre la violencia familiar que presentan una buena ejecución en el país, y el total de la muestra encuestada también refiere que las políticas públicas son de gran ayuda, puesto que contribuyen a la mujer a tener conocimiento sus derechos ante una situación de violencia. Concluyendo que la gestión de dichas políticas ejecutada por aquel personal que viene trabajando en la Comisión de la Mujer es eficaz. Pero, puntualiza que la lucha contra la violencia debería centrarse fielmente desde la creación de estrategias de prevención dirigidas a la sociedad civil, con las capacitaciones a líderes comunitarios.

Fernández (2019) realizó un trabajo sobre políticas públicas y violencia familiar, cuyo objetivo estuvo concentrado a determinar si tales variables guardan relación, mediante una metodología basada particularmente en el enfoque cuantitativo, con la elaboración de un cuestionario que se le aplicó a una muestra de 25 participantes. En sus resultados describe que con 60% la violencia familiar se sitúa en un nivel medio y en un 12% se encontró en un nivel bajo; la implementación de la políticas publica se encontró con un 52% en un nivel medio y en un 20% alto; asimismo, precisa la obtención de un coeficiente Rho de Spearman equivalente a un valor de 0,280 y un nivel de significancia o también conocido simbólicamente como $p= 0.048$, con lo que partió para concluir que ambas variables guardan una relación significativa entre las políticas públicas y la violencia familiar, pero centrándose en el resultado del coeficiente se aprecia una correlación positiva débil.

Caqui (2020) en su artículo su objetivo fue interpretar desde una perspectiva individualista los fundamentos antropológicos la decencia de las féminas, dándole reconocimiento al valor personal que ostenta, valor que por lo visto se ha vulnerado en los casos de violencia intrafamiliar, concluyendo que el maltrato familiar hacia las mujeres es una transgresión que califica como una de flagrancia con respecto a su dignidad y asimismo a los derechos humanos de las personas que lo han sufrido, presentado entonces efectos perjudiciales convirtiéndose de esta forma en una gran dificultad para la salud del mundo perjudicando a casi la tercera parte del mundo conforme a las investigaciones desarrolladas por la Organización de Naciones Unidas.

Magallán (2020) en su trabajo investigativo se planteó como objetivo la evaluación del nivel de violencia a la que está inmersa la mujer en las Comisarias, lo cual tuvo como resultado que la violencia psicológica cuenta con un mayor nivel de puntuación seguido de la violencia física, sexual y psicológica, además, señala que el nivel de atención y asesoramiento legal que brindan estos, se encuentra en un nivel medio, concluyendo que se debe fortalecer y reforzar sus políticas públicas proponiéndose resultados y buscando un trabajo conjunto con todas las instituciones que brindan protección a la mujer lo que

conllevará a crear alianzas destinadas a revestir de empoderamiento a favor de las mujeres.

Fabían et al. (2020) quienes realizaron un artículo, mismo en el cual se plantearon como propósito el detallar cuales son las características de índole social, económico, cultural y emocional que manifiestan las mujeres en una relación violenta con quien las agrede, teniendo como resultado que muchas mujeres víctimas de maltrato son jóvenes entre los 28 a 37 años, cuya principal ocupación es el trabajar domésticamente, prevaleciendo el machismo ya que por lo general es el esposo el que toma la decisión sobre la cantidad de hijos que se tendrán, tiene el protagonismo en la mayoría de decisiones y sobre todo porque es el quien generalmente tiene la responsabilidad de sostener la familia económicamente.

Esta investigación se sustenta en la teoría pluralista de las políticas desarrollada por Thoenig y Yves (1990) la cual brinda una interpretación de los cambios que se originan en el núcleo de la sociedad, para esta teoría, son las acciones e interacciones de individuos y grupos las que explican los resultados, es decir, las políticas de las autoridades públicas. Ahora desde un punto de vista ideológico como analítico, la escuela pluralista tiende a abandonar al Estado considerándolo como un poder regulador, neutral y limitado ya que, si excede tal función, los teóricos pluralistas rápidamente lo calificarán de totalitario y apostarán a su debilitación.

Para Madrigal (2010) en su Teoría Utilitarista, refiere que la toma de decisiones en distintos aspectos de la vida se miden por valores y percepciones que van cambiando con el tiempo, resaltando que las decisiones que hoy en día se toman se ven influenciadas por variables económicas desentendiéndose completamente del pensamiento ético, pues unos de los problemas serios que evidencia esta perspectiva ética esta vinculada con la justicia pues justifica la subordinación de los derechos de una minoría para el logro de un total mayor de bienes. En terminos generales el utilitarismo es utilizado en diversos ambitos donde las acciones y politicas deben evaluarse con base al costo beneficio lo

cual genere mayor beneficio a la sociedad al menor costo posible usado esto tanto en proyectos, programas etc (Velásquez, 2012).

Las políticas públicas son aquellas acciones públicas del Gobierno dirigidas a cumplir objetivos y/o propósitos para atender problemas públicos específicos, cuyos agentes son la ciudadanía, los problemas y las estrategias o mecanismos de solución. Este tipo de acciones contribuyen a describir el desempeño gubernamental; que se comprenden como decisiones formales, tales como las normas y programas que van a dirigir un proceso para mitigar una problemática; en otras palabras, estas son las que se han previsto para que los derechos fundamentales sean garantizados a todas las personas (Moya, 2021; Wilson, 2018).

Estas son acciones que ejecuta el gobierno para poder atender los problemas sociales y satisfacer las necesidades de interés público; que coadyuvan a garantizar los derechos fundamentales de cada persona; siendo así que es el Gobierno quien tiene la función necesaria de llegar a asegurar que las necesidades básicas originadas de la sociedad sean satisfechas (Gutiérrez, 2017).

La ley 30364 es la que sostiene como finalidad el prevenir, erradicar y establecer una sanción para cualquier caso de violencia que se cometa en contra de las mujeres y los integrantes del hogar, ya sea que esta se dé dentro del contexto público, como del privado. Es una normativa, cuya aplicación involucra a diferentes organismos públicos y privados, promovida por el Estado; a través de la cual ha establecido al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables como el órgano rector para trabajar en las medidas conducentes a prevenir, proteger y atender los casos de violencia familiar (Rioja, 2020).

Mediante esta norma, la Policía Nacional del Perú tiene el deber de detectar cualquier hecho de violencia dirigido en contra de las mujeres e integrantes que conforma el hogar de la familia, para lo cual tienen facultades de poder intervenir ante este tipo de circunstancias, en los diferentes espacios privados y/o públicos.

En otras palabras, lo que se pretende es asegurar una actuación policial eficiente y oportuna en el trato que se les otorga a los diferentes tipos de violencia familiar.

El Decreto Legislativo N. ° 1470 busca garantizar un proceso correcto cuando se otorgan las medidas protectores y cautelares que regula la ley 30364; ello para poder cumplir con el objetivo de la mencionada norma. Básicamente, esta norma tiene como propósito otorgar una protección oportuna a aquellas víctimas de violencia; lo que le permite contribuir para fortalecer los mecanismos de atención en las unidades protección especial para este tipo de casos (Nava, 2021).

El Decreto de Urgencia N. ° 023-2020 tiene como propósito establecer los mecanismos de prevención de los casos de violencia dirigidos en contra de las mujeres y los miembros que conforman el hogar familiar; por lo que a través de esta normativa se inician las averiguaciones desde los antecedentes policiales, ya que ello ayudaría para la toma de decisión frente a las medidas de protección que van a su vez a garantizar la integridad de la víctima. Con este decreto, la participación de la institución policial es una obligación que permite determinar si corresponde o no las medidas de protección en las situaciones de violencia familiar.

El Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 – 2021 constituye un instrumento de planificación y articulación intersectorial, la cual tiene como propósito fomentar el trabajo en equipo con todas las instituciones del Estado con un solo fin, el cual consiste en disminuir los niveles de violencia en contra de la mujer, reducir los índices de violencia contra la mujer. Este plan establece un trabajo estructurado e intersectorial por cinco años, con objetivos en común.

Con respecto a la violencia familiar, se ha encontrado la teoría de la frustración-agresión, la cual fue planteada por John Dollard y Neal Miller en el año 1939, en la cual sostienen que la agresión se origina siempre a causa de la frustración que siente la persona y que por ende la frustración siempre va conducir a algún tipo de agresión. Además, añaden que, la agresión no siempre puede materializarse hasta la persona que generó de forma directa la frustración,

siendo que esta situación se recurre a la agresión desplazada que se ejerce sobre otro (González, 2021).

La violencia física que se trata de uno de los tipos más frecuentes, pero también más fáciles de detectar, toda vez que atenta contra la integridad corporal de las personas, produciendo golpes, fracturas e incluso puede llegar hasta la muerte. Se caracteriza por el uso voluntario de la fuerza y la rudeza en perjuicio de alguna persona (Martínez, 2016; Quispe et al., 2021).

Alude a aquella en la que se utiliza alguna parte del cuerpo, un objeto, una sustancia para que la víctima se inmovilice o cualquier otro de esta naturaleza para generarle daño a su integridad física (CNDH, México, 2016). Se evidencia a través moretones, heridas sangrantes, quemaduras, afecciones orgánicas, patadas, puñetes, entre otros ejemplos (Gallardo, 2018).

La violencia sexual que es aquella cuya definición se centra en un conjunto de acciones u omisiones dirigidas a amenazar, poner en peligro o lesionar la libertad, seguridad, integridad y el desarrollo psicosexual de cierta persona, en este caso de algún integrante de la familia (CNDH, México, 2016). Es el tipo de violencia que por lo general tiene más frecuencia en las mujeres (Gutiérrez, 2021). Implica el desarrollo de una actividad o contacto sexual sin mediar el consentimiento de la víctima, a su vez, en este tipo de violencia se puede usar la fuerza física o amenazarse con usarla, asimismo se puede emplear la coerción o intimidación. Además, debe considerarse que la violencia sexual también implica manoseos, tocamientos o insinuaciones (Medlineplus, 2022).

La violencia psicológica que se refiere a toda acción u omisión que se dirige a producir daño emocional o psíquico en la persona, independientemente de cuál sea su edad o género (Páramo et al., 2021) se exterioriza a través ofensas verbales, gritos, humillaciones, amenazas, indiferencia, celos, entre otros (Reyes, 2017). El daño psíquico es lo que se conoce como un afecto o alteración de ciertas funciones mentales o capacidades de la persona, que se produce o genera por situaciones de violencia de esta naturaleza. De manera que, la

violencia psicológica son los comportamientos o conductas que un integrante de la familia ejecuta y que producen daño psíquico en otro miembro del hogar familiar (Lazo, 2019; Padrón, et al., 2020).

La violencia económica, definida como la acción u omisión que se dirige a causar un detrimento en los recursos económicos de una persona (Castillo, 2020; Maldonado, et al., 2020) mediante la perturbación de los bienes que posee o es propietaria, la destrucción o retención de sus instrumentos de trabajo, la limitación de los recursos económicos o el control de sus ingresos (Lazo, 2019).

Es aquella por la que la que el agresor o agresora, afecta la supervivencia económica de otra persona, en este caso de un integrante de la familia, siendo que por lo general esta se manifiesta entre parejas, cuando el esposo o el conviviente limita, controla u obstaculiza el ingreso de las percepciones económicas de su esposa o conviviente (Córdova, 2017).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación:

Se trata de una investigación de tipo aplicada (Murillo 2008), la cual se distingue debido a que en esta el empleo del conocimiento y los resultados dan como efecto una forma establecida y organizada, sistemática y rigurosa para llegar al conocimiento de lo real.

Diseño de investigación:

Es no experimental.

Cuantitativa, siendo que se empleará la recopilación de información para demostrar la hipótesis.

Transversal ya que los datos que se usarán para la toma de encuestas están destinadas a un tiempo en específico.

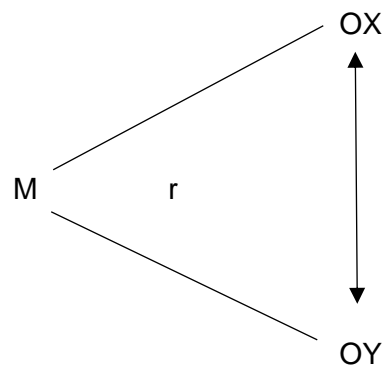
Correlacional causal por lo que describirá de forma detallada la relación entre ambas variables en un determinado momento.

M=Muestra

OX=Variable "Políticas Públicas"

OY=Variable "Violencia familiar"

r=Correlación



3.2. Variables y operacionalización.

Definición conceptual.

Variable dependiente - Políticas Públicas: son aquellas acciones provenientes del gobierno, de manera que es este quien las emite como una finalidad de dar respuesta a las distintas demandas que se originan en la sociedad (Ruíz y Cadéñas, s/f).

Variable Independiente - Violencia familiar: esta variable es definida como toda acción u omisión dirigida a causar ya sea la muerte, daño, dolor físico, sexual o psicológico, que se lleva a cabo en el interior de una relación de responsabilidad, dependencia, confianza poder, por parte de un miembro de la familia hacia otro de esta misma (Ledesma, 2017).

Definición Operacional.

Variable dependiente - Políticas Públicas

Analiza el conocimiento respecto de las políticas públicas, mediante la aplicación de encuestas, tomando en consideración las acciones el estado desarrolla frente a las demandas de la sociedad en relación a los casos de violencia familiar.

Dimensiones

La ley N. ° 30364

Indicadores

Acceso a la información, denuncia, detención del agresor, ejecución de las medidas de protección

Decreto Legislativo N. ° 1470

Indicadores

Aplicación de la ficha de valoración de riesgo, protección oportuna

Decreto de Urgencia N. ° 023-2020

Indicadores

Acceso a los antecedentes policiales, acceso a los antecedentes penales, acceso a los antecedentes judiciales

Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 – 2021

Indicadores

Trabajo estructurado e intersectorial

Variable de Violencia familiar

Analiza el conocimiento respecto a la violación flagrante a los derechos fundamentales mediante la aplicación de encuestas, tomando en cuenta los tipos de violencia establecidos por la Ley N. ° 30364.

Dimensiones

Violencia física

Indicadores

Agresión corporal, lesiones

Violencia Sexual

Indicadores

Contacto sexual sin mediar el consentimiento, contacto sexual bajo amenaza, Contacto sexual bajo intimidación

Violencia psicológica

Indicadores

Daño psicológico, agresión verbal

Violencia económica

Acción para controlar los recursos económicos, omisión para controlar los recursos económicos

Escala de medición.

- Ordinal

3.3. Población (criterios de selección) muestra, muestreo, unidad de análisis.

3.3.1. Población.

Para Arias et al. (2016) define a la población como aquel conjunto universal el cual se estudia, o de manera más clara se entiende como el mayor grupo compuesto por individuos, objetos, cosas o situaciones que logren agruparse en empleo de una o más particularidades comunes.

En este caso, se ha tomado como población todas las personas que brindan su servicio en la comisaría PNP de familia, encargados de aplicar y vigilar la aplicación de las políticas públicas contra la violencia familiar.

Criterios de inclusión: personas mayores de los 18 a 50 años que estén relacionados a la atención que brinda la comisaria PNP la familia Cajamarca.

Criterios de exclusión: Todos aquellos sujetos que no dieron su aceptación para cooperar de manera voluntaria a la investigación.

3.3.2. Muestra.

Para Arias et al. (2016) refiere que la muestra se trata de un sub conjunto que se extrae de la población la misma que reúne diversas particularidades y propiedades.

3.3.3. Muestreo.

Para este caso, se ha tomado como muestra un número de 104 personas que trabajan en la Comisaria PNP de Familia Cajamarca.

En esa lógica el trabajo de investigación ha contemplado el empleo del muestreo de tipo probabilístico.

3.3.4. Unidad de análisis

En cuanto a la unidad de análisis para este caso se ha considerado para la misma, a los agentes policiales de la Comisaria PNP la Familia, del Departamento de Cajamarca.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica que ha sido empleada en este trabajo correspondió a la encuesta y en su defecto el cuestionario como instrumento que fue usado para la recolección de datos.

El cuestionario en ese sentido se entiende como aquel instrumento que permite la recolección de datos; y cuyo contenido está compuesto por una serie de interrogantes a las que el encuestado debe responder según su criterio. Para ello, no existen respuestas correctas o incorrectas, ya que todas son el resultado de la apreciación personal (Arias, 2020)

3.5. Procedimiento

Para la recopilación de información se utilizarán materiales de cálculo que simbolizan las variables este estudio y que facilitan información procesada de forma simplificada.

Se siguió el siguiente procedimiento: Se desarrolló un cuestionario para medir las variables. Tales instrumentos fueron comprobados por expertos y los cálculos de confiabilidad utilizando la técnica de Alpha de Cronbach. Se señaló el porqué de la investigación, precisando la honestidad y objetividad que se debe de dar en las respuestas.

3.6. Método de análisis de datos

Método descriptivo

En relación al método de análisis, se llegó a usar el programa Excel versión 2019 y SPSS 25 programas que fueron indispensables para la elaboración de la tabla de distribución de frecuencias y asimismo la interpretación adecuada de estas.

Estadística Inferencial

Para comprobar las hipótesis y conseguir los resultados se llegó a usar el software estadístico SPSS 25, el mismo que fue de gran ayuda a la hora de determinar la distribución muestral en comparación con la función acumulativa de la variable que se observó, en tal sentido también se usó la llamada técnica de Shapiro-Wilk ya que hubo 104 participantes que determinaron si los datos que se llegaron a encontrar eran paramétricos o no paramétricos.

En este caso el valor que se encontró es no paramétrico y se utilizó la prueba de hipótesis de coeficiente Rho de Spearman, la misma que sirvió para comprobar la hipótesis que se propuso al inicio del planteamiento de esta investigación, así como para el establecimiento de la relación respecto a las variables, dimensiones y el significado de la misma.

3.7. Aspectos éticos

En la ejecución de la investigación se respetará las normas éticas de respeto al informante en la medida de que se le pedirá autorización a para recabar su información y de confiabilidad al mismo porque lo que manifieste será utilizado con fines únicamente investigativos y no se difundirá. Igualmente se hará conocer a la institución sobre el trabajo realizado. Es preciso mencionar que la presente investigación se encuentra estrictamente regida y desarrollada por las normas APA, cuya finalidad principal es no incurrir en el plagio y de esta manera poder contribuir con el desarrollo de nuestro País.

IV. RESULTADOS

Objetivo específico 1: Identificar la aplicación de las Políticas Públicas contra la violencia familiar en una Comisaría del Departamento de Cajamarca, 2022.

Tabla 1

Nivel de aplicación de la ley N. ° 30364.

	Frecuencia	Porcentaje
Baja	19	18
Regular	67	65
Alta	18	17
Total	104	100

Nota: Fuente – Cuestionario N 1

Descripción: De los datos recogidos se puede observar que, según los usuarios de una Comisaría del Departamento de Cajamarca, en un 65% la aplicación de la ley N. ° 30364 es regular, en un 18% es baja y en un 17% es alta, que se ve reflejando en la manera como La Policía Nacional del Perú brinda a la víctima la información necesaria sobre sus derechos y de los mecanismos de denuncia, la aplicación de las medidas de protección y la detención del agresor.

Tabla 2

Nivel de aplicación del Decreto Legislativo N. ° 1470.

	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	25	24
Regular	61	59
Alto	18	17
Total	104	100

Nota: Fuente – Cuestionario N 1

Descripción: De la presente tabla se puede observar que, según los usuarios de una Comisaría del Departamento de Cajamarca, en un 59% la aplicación del Decreto Legislativo N. ° 1470 es regular, en un 24% es baja y en un 17% es alta, que se ve reflejando en la manera como se recibe las denuncias, la aplicación de la ficha de valoración de riesgo y el compromiso que muestra La Policía Nacional del Perú para una protección oportuna de las víctimas.

Tabla 3

Nivel de aplicación del Decreto de Urgencia N.º 023-2020.

	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	9	9
Regular	83	80
Alto	12	11
Total	104	100

Nota: Fuente – Cuestionario N 1

Descripción: De los datos recogidos se puede observar que, según los usuarios de una Comisaría del Departamento de Cajamarca, en un 80% la aplicación del Decreto de Urgencia N.º 023-2020 es regular, en un 9% es baja y en un 11% es alta, que se ve reflejando en la manera como la Policía Nacional del Perú entrega de forma oportuna la información sobre los antecedentes policiales, penales y judiciales de forma expresa y verbal.

Tabla 4

Nivel de aplicación del Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 – 2021.

	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	27	26
Regular	63	61
Alto	14	13
Total	104	100,0

Nota: Fuente – Cuestionario N 1

Descripción: De los datos recogidos se puede observar que, según los usuarios de una Comisaría del Departamento de Cajamarca, en un 61% la aplicación del Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 – 2021 es regular, en un 26% es baja y en un 13% es alta, que se ve reflejando en la manera como la Policía Nacional del Perú se articula con otras instituciones públicas y privadas para prevenir y sancionar la violencia familiar.

Tabla 5

Nivel de aplicación de las Políticas públicas contra la violencia familiar.

	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	17	16
Regular	71	68
Alto	16	16
Total	104	100

Nota: Fuente – Cuestionario N 1

Descripción: De los datos recogidos se puede observar que, según los usuarios de una Comisaría del Departamento de Cajamarca, en un 68% la aplicación de las Políticas públicas contra la violencia familiar es regular, en un 16% es baja y en un 16% es alta.

Objetivo específico 2: Identificar cómo es atención la mujer víctima de violencia familiar en una Comisaría del Departamento de Cajamarca, 2022

Tabla 6

Nivel de atención a la víctima de violencia física.

	Frecuencia	Porcentaje
Malo	24	23
Regular	76	73
Bueno	4	4
Total	104	100

Nota: Fuente – Cuestionario N 2

Descripción: De los datos recogidos se puede observar que, según los usuarios de una Comisaría del Departamento de Cajamarca, en un 73% la atención a la víctima de violencia física es regular, en un 23% es malo y en un 4% es buena, que se ve reflejado en la intención que muestran los usuarios para acudir a la comisaria a presentar denuncia ante una agresión física que pudieran sufrir o un familiar.

Tabla 7

Nivel de atención a la víctima de violencia sexual.

	Frecuencia	Porcentaje
Malo	13	12
Regular	66	64
Bueno	25	24
Total	104	100

Nota: Fuente – Cuestionario N 2

Descripción: De los datos recogidos se puede observar que, según los usuarios de una Comisaría del Departamento de Cajamarca, en un 64% la atención a la víctima de violencia sexual es regular, en un 12% es malo y en un 24% es buena, que se ve reflejado en la intención que muestran los usuarios para acudir a la comisaria a presentar denuncia ante una agresión sexual que pudieran sufrir o un familiar.

Tabla 8

Nivel de atención a la víctima de violencia psicológica.

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Malo	32	31
	Regular	65	62
	Bueno	7	7
	Total	104	100,0

Nota: Fuente – Cuestionario N 2

Descripción: De los datos recogidos se puede observar que, según los usuarios de una Comisaría del Departamento de Cajamarca, en un 62% la atención a la víctima de violencia psicológica es regular, en un 31% es malo y en un 7% es buena, que se ve reflejado en la intención que muestran los usuarios para acudir a la comisaria a presentar denuncia ante una agresión psicológica o verbal que pudieran sufrir o un familiar.

Tabla 9

Nivel de atención a la víctima de violencia económica.

	Frecuencia	Porcentaje
Malo	31	30
Regular	53	51
Bueno	20	19
Total	104	100

Nota: Fuente – Cuestionario N 2

Descripción: De los datos recogidos se puede observar que, según los usuarios de una Comisaría del Departamento de Cajamarca, en un 51% la atención a la víctima de violencia económica es regular, en un 30% es malo y en un 19% es buena, que se ve reflejado en la intención que muestran los usuarios para acudir a la comisaria a presentar denuncia ante una agresión económica que pudieran sufrir o un familiar.

Tabla 10

Nivel de atención a la mujer víctima de violencia familiar.

	Frecuencia	Porcentaje
Malo	17	16
Regular	72	69
Bueno	15	15
Total	104	100

Nota: Fuente – Cuestionario N 2

Descripción: De los datos recogidos se puede observar que, según los usuarios de una Comisaría del Departamento de Cajamarca, en un 51% la atención a la víctima de violencia familiar es regular, en un 30% es malo y en un 19% es buena, que se ve reflejado en la intención que muestran los usuarios para acudir a la comisaria a presentar denuncia ante hechos de una violencia familiar.

Objetivo específico 3: Establecer de qué manera se relacionan las Políticas Públicas con la violencia familiar en una Comisaría del Departamento de Cajamarca, 2022.

Para las pruebas de hipótesis se ha utilizado la prueba no paramétrica de Rho de Spearman, la cual se aplica ante las variables cualitativas ordinales. De manera que, para la interpretación se ha tenido en cuenta que cuando el p valor es menor a 0.05 es un indicador de que hay una relación significativa entre las dos variables; y cuando el coeficiente es más cercano a 1, esta es más fuerte.

Relación entre las Políticas Públicas y la violencia familiar en una Comisaría del Departamento de Cajamarca, 2022.

Tabla 11

Relación entre las Políticas Públicas y la violencia familiar.

		Políticas públicas contra la violencia familiar			Violencia familiar	
Rho de Spearman	Políticas públicas contra la violencia familiar	Coeficiente de correlación	1,000	,433**		
		Sig. (bilateral)	.	,000		
		N	104	104		
	Violencia familiar	Coeficiente de correlación	,433**	1,000		
		Sig. (bilateral)	,000	.		
		N	104	104		

Nota: Fuente – Cuestionario N 2

Descripción: De los datos recopilados con la aplicación del cuestionario a la muestra, se pudo obtener que con un p valor de 0.00 y un coeficiente de 0,433 existe relación significativamente moderadas entre las Políticas Públicas y la atención a mujeres víctimas de violencia familiar en una Comisaría del Departamento de Cajamarca, 2022.

Por lo que se Rechaza la Ho: No existe relación significativa entre las Políticas Públicas y la atención a mujeres víctimas de violencia familiar en una Comisaría del Departamento de Cajamarca, 2022.

Por lo que se acepta la Hi: Existe relación significativa entre las Políticas Públicas y la violencia familiar en una Comisaría del Departamento de Cajamarca, 2022.

Relación entre las Políticas Públicas y la violencia física en una Comisaría del Departamento de Cajamarca, 2022.

Tabla 12

Relación entre las Políticas Públicas y la violencia física.

			Políticas públicas contra la violencia familiar	Violencia física
Rho de Spearman	Políticas públicas contra la violencia familiar	Coeficiente de correlación	1,000	,368**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	104	104
	violencia física	Coeficiente de correlación	,368**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	104	104

Nota: Fuente – Cuestionario N 2

Descripción: Con un p valor de 0,00 y coeficiente de 0,368, existe una relación significativa moderada entre las Políticas Públicas y la violencia física en una Comisaría del Departamento de Cajamarca, 2022.

Por lo que se Rechaza la Ho: No existe relación significativa entre las Políticas Públicas y la violencia física en una Comisaría del Departamento de Cajamarca, 2022.

Por lo que se acepta la Hi: Existe relación significativa entre las Políticas Públicas y la violencia física en una Comisaría del Departamento de Cajamarca, 2022.

Relación entre las Políticas Públicas y la violencia sexual en una Comisaría del Departamento de Cajamarca, 2022.

Tabla 13

Relación entre las Políticas Públicas y la violencia sexual.

			Políticas públicas contra la violencia familiar	Violencia sexual
Rho de Spearman	Políticas públicas contra la violencia familiar	Coeficiente de correlación	1,000	,284**
		Sig. (bilateral)	.	,003
		N	104	104
	Violencia sexual	Coeficiente de correlación	,284**	1,000
		Sig. (bilateral)	,003	.
		N	104	104

Nota: Fuente – Cuestionario N 2

Descripción: Con un p valor de 0,03 y coeficiente de 0,284, existe una relación significativa baja entre las Políticas Públicas y violencia sexual en una Comisaría del Departamento de Cajamarca, 2022.

Por lo que se Rechaza la Ho: No existe relación significativa entre las Políticas Públicas y violencia sexual

Por lo que se acepta la Hi: Existe relación significativa entre las Políticas Públicas y la violencia sexual

Relación entre las Políticas Públicas y la violencia psicológica en una Comisaría del Departamento de Cajamarca, 2022.

Tabla 14

Relación entre las Políticas Públicas y la violencia psicológica.

			Políticas públicas contra la violencia familiar	Violencia psicológica
Rho de Spearman	Políticas públicas contra la violencia familiar	Coeficiente de correlación	1,000	,306**
		Sig. (bilateral)	.	,002
		N	104	104
	Violencia psicológica	Coeficiente de correlación	,306**	1,000
		Sig. (bilateral)	,002	.
		N	104	104

Nota: Fuente – Cuestionario N 2

Descripción: Con un p valor de 0,002 y coeficiente de 0,306, existe una relación significativa baja entre las Políticas Públicas y la violencia psicológica en una Comisaría del Departamento de Cajamarca, 2022.

Por lo que se Rechaza la Ho: No existe relación significativa entre las Políticas Públicas y la violencia psicológica.

Por lo que se acepta la Hi: Existe relación significativa entre las Políticas Públicas y la violencia psicológica.

Relación entre las Políticas Públicas y la violencia económica en una Comisaría del Departamento de Cajamarca, 2022.

Tabla 15

Relación entre las Políticas Públicas y violencia económica.

			Políticas públicas contra la violencia familiar	Violencia económica
Rho de Spearman	Políticas públicas contra la violencia familiar	Coeficiente de correlación	1,000	,320**
		Sig. (bilateral)	.	,001
		N	104	104
	Violencia económica	Coeficiente de correlación	,320**	1,000
		Sig. (bilateral)	,001	.
		N	104	104

Nota: Fuente – Cuestionario N 2

Descripción: Con un p valor de 0,00 y coeficiente de 0,320, existe una relación significativa baja entre las Políticas Públicas y la violencia económica en una Comisaría del Departamento de Cajamarca, 2022.

Por lo que se Rechaza la Ho: No existe relación significativa entre las Políticas Públicas y la violencia económica.

Por lo que se acepta la Hi: Existe relación significativa entre las Políticas Públicas y la violencia económica.

V. DISCUSIÓN

En el presente capítulo se presenta el contraste de los resultados obtenidos, con los de otros investigadores, partiendo del objetivo general de la investigación, el cual fue establecer la relación entre las Políticas Públicas y la violencia familiar en una Comisaría del Departamento de Cajamarca, 2022.

Al respecto se encontró en los resultados que con un p valor de 0,00 y coeficiente de 0,433, existe una relación significativa moderada directa entre las Políticas Públicas y la atención a mujeres víctimas de violencia familiar en una Comisaría del Departamento de Cajamarca, 2022, lo que da cuenta que la forma de como se viene aplicando las políticas públicas incide en la violencia familiar.

Esto se evidencia en los resultados descriptivos, donde se da cuenta que el 68% de los encuestados ha señalado que la aplicación de las Políticas públicas contra la violencia familiar es regular; pero el 16% que es baja; asimismo el 51% que la atención a la víctima de violencia familiar es regular y el 30% que es mala. Reflejando que en la medida que mejore la aplicación de las políticas públicas incidiría positivamente en una mejor atención de las mujeres víctimas de violencia familiar.

Esto concuerda con los resultados de Fernández (2019) quien en su investigación dio cuenta que con un 60% la violencia familiar se ubica en un nivel medio y en un 12% se encontró en un nivel bajo; la implementación de la políticas publica se encontró con un 52% en un nivel medio y en un 20% alto; asimismo, que con un coeficiente Rho de Spearman de 0,280 y un nivel de significancia de 0.048, con lo cual se concluyó que existe relación significativa entre las políticas públicas y la violencia familiar. Dando cuenta también que ambas variables estudiadas se relacionan.

Esto también concuerda con los resultados de Pacherre (2018) quien señaló que según el 75% de los encuestado, las políticas en cuanto a los derechos de la mujer no permiten solucionar los problemas de violencia de manera eficiente y que menos del 50% conocía correctamente sobre la Ley 30364.

Para poder cumplir con el objetivo general, se plantearon objetivos específicos, siendo el primero, identificar la aplicación de las Políticas Públicas contra la violencia familiar en una Comisaría del Departamento de Cajamarca, 2022.

Al respecto, de los datos recogidos se puede observar que, según los usuarios de una Comisaría del Departamento de Cajamarca, en un 65% la aplicación de la ley N. ° 30364 es regular, en un 18% es baja y en un 17% es alta, que se ve reflejado en la manera como La Policía Nacional del Perú brinda a la víctima la información necesaria sobre sus derechos y de los mecanismos de denuncia, la aplicación de las medidas de protección y la detención del agresor.

En un 59% la aplicación del Decreto Legislativo N. ° 1470 es regular, en un 24% es baja y en un 17% es alta, que se ve reflejado en la manera como se reciben las denuncias, la aplicación de la ficha de valoración de riesgo y el compromiso que muestra la Policía Nacional del Perú para una protección oportuna de las mujeres víctimas.

En un 80% la aplicación del Decreto de Urgencia N. ° 023-2020 es regular, en un 9% es baja y en un 11% es alta, que se ve reflejando en la manera como la Policía Nacional del Perú entrega de forma oportuna la información sobre los antecedentes policiales, penales y judiciales de forma expresa y verbal.

En un 61% la aplicación del Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 – 2021 es regular, en un 26% es baja y en un 13% es alta, que se ve reflejado en la manera como la Policía Nacional del Perú se articula con otras instituciones públicas y privadas para prevenir y sancionar la violencia familiar. Finalmente, que un 68% la aplicación de las Políticas públicas contra la violencia familiar es regular, en un 16% es baja y en un 16% es alta.

De ello se puede deducir en un primer punto que la Ley 30364 viene aplicándose de manera regular, y esto significa que los resultados respecto a la lucha contra la violencia familiar no están siendo los esperados.

Ello concuerda con los resultados de Echegaray (2018) quien en sus resultados dio a conocer que las medidas implementadas por la Ley 30364 reflejan una total ineficacia para prevenir el maltrato hacia la mujer, en un 97% manifestaron que tales medidas resultan infructíferas frente a la prevención contra la violencia familiar, además señala que la falta de logística técnica y personal capacitado del personal de las Comisarias son un factor que favorecen la ineficacia de las medidas de protección, concluyendo que tales medidas dadas por la ley resultan ineficaces debido a la falta de compromiso del personal de las comisarias para realizar su trabajo.

En la presente investigación se ha identificado que la aplicación del Decreto Legislativo N. ° 1470 y la aplicación del Decreto de Urgencia N.º 023-2020 era regular, por cuando hay deficiencias en la recepción de las denuncias, la aplicación de la ficha de valoración de riesgo, el compromiso que muestra la Policía Nacional del Perú para una protección oportuna de las mujeres víctimas y la información que se brinda a las víctimas.

Ello concuerda con los resultado de Rosas et al. (2021) quien comparte el hecho de que la implementación de estas políticas tiene deficiencias en cuanto a los tiempos de atención que se tornan muy largos debido a los formatos extensos que se deben llenar, sumado a ello también está la demora en la ficha de valoración porque no solo la aplica la trabajadora del CEM sino además la PNP, esto significa que el camino de las víctimas de violencia para denunciar su situación es largo y burocrático debido a los trámites y llenado de formatos que debe hacer.

En un tercer punto está la aplicación del Plan Nacional Contra la Violencia de Género, mismo que en la investigación se ha identificado deficiencias de articulación de la Policía Nacional con otras instituciones, según los resultados este hecho se estaría aplicando regularmente ya que habitualmente existe esta coordinación, pero ya que un 26% ha indicado que su aplicación es baja, significa que ésta aún no es la adecuada o la esperada.

Esto concuerda con los resultados de Clemente & Cusiche (2021) quien precisan evidenciaron en su investigación que la Policía Nacional habitualmente recibe ayuda del Centro de Emergencia de la Mujer en temas de violencia familiar y

específicamente en los delitos de violencia contra la mujer, no obstante, aún falta mejorar en la coordinación con este Centro y con el Ministerio de la Mujer. Esto quiere decir que, es necesario la existencia de una mayor coordinación y corresponsabilidad entre todas instituciones involucradas en este tema y desarrollar una mejor atención a las víctimas, haciendo que las cifras de este delito disminuyan.

Todo ello da cuenta que las políticas públicas de violencia contra la mujer no se vienen implementando adecuadamente dentro de una comisaría del Departamento de Cajamarca, concordando con los resultados de Sánchez (2020) quien en su investigación encontró que el 34% de los encuestados tenían un desconocimiento total sobre las políticas públicas de violencia contra la Mujer en la comisaría de Huachipa. También se relaciona con los resultados de, Diaz et al. (2019) quienes en su investigación obtuvieron que respecto de este problema al que están inmersas muchas mujeres, un 56 % de las personas víctimas de violencia familiar muestran un descontento con el trabajo de los operadores de justicia.

En cuanto al objetivo específico identificar como es la atención de las mujeres víctimas de violencia familiar en una Comisaría del Departamento de Cajamarca, 2022. De los datos recogidos se puede observar que, según los usuarios de una Comisaría del Departamento de Cajamarca, en un 61% la atención a la víctima de violencia física es regular, en un 23% es malo y en un 4% es buena, que se ve reflejado en la intención que muestran los usuarios para acudir a la comisaria a presentar denuncia ante una agresión física que pudieran sufrir o un familiar.

En un 64% la atención a la víctima de violencia sexual es regular, en un 12% es malo y en un 24% es buena, que se ve reflejado en la intención que muestran los usuarios para acudir a la comisaria a presentar denuncia ante una agresión sexual que pudieran sufrir o un familiar. En un 62% la atención a la víctima de violencia psicológica es regular, en un 31% es malo y en un 7% es buena, que se ve reflejado en la intención que muestran los usuarios para acudir a la comisaria a presentar denuncia ante una agresión psicológica o verbal que pudieran sufrir o un familiar. En un 51% la atención a la víctima de violencia económica es regular, en un 30% es malo y en un 19% es buena, que se ve reflejado en la intención que muestran los usuarios para acudir a la comisaria a presentar denuncia ante una agresión

económica que pudieran sufrir o un familiar. En un 51% la atención a la víctima de violencia familiar es regular, en un 30% es malo y en un 19% es buena, que se ve reflejado en la intención que muestran los usuarios para acudir a la comisaria a presentar denuncia ante hechos de una violencia familiar.

Estos resultados guardan relación con la investigación de Magallán (2020) quien en encontró como resultado que la violencia psicológica cuenta con un mayor nivel de puntuación seguido de la violencia física, sexual y psicológica, por otro lado señala que el nivel de atención y asesoramiento legal que brindan estos, se encuentra en un nivel medio, concluyendo que se debe fortalecer y reforzar sus políticas públicas proponiéndose resultados y buscando un trabajo conjunto con todas las instituciones que brindan protección a la mujer lo que conllevará a crear alianzas destinadas a revestir de empoderamiento a favor de las mujeres; asimismo coincide con los resultados de Sánchez (2020) quien en su investigación encontró que el 41% señaló que hay un ineficiente tratamiento a las víctimas de violencia familiar, un 36.6% regularmente eficiente y un 22% eficiente.

Al respecto, merece precisar que la investigación de Chipana (2018) también muestra resultados concordantes en su investigación, pues el 49% de los policías indicaron ante un caso de violencia física receptionan y registran la denuncia, un 15% además de ello la tramitan y un 36% solo lo registra como un suceso. Asimismo, ante un caso de violencia psicológica, el 58% hace lo mismo, el 13% además la pone en trámite y el 29% solo hacen su registro como una ocurrencia. Esto quiere decir que, la gran mayoría del personal policial en su intervención en las denuncias de casos de violencia, solo se limitan a decepcionar y registrar, y algunos pocos casos hasta tramitarla; alimentando con ello una fuerte situación de riesgo para las víctimas.

De igual forma, Fabian (2021) en su tesis comparte resultados concordantes, señalando que en función de la supervisión realizada por la Defensoría del Pueblo a las comisarias de dos distritos de la provincia de La Mar del departamento de Ayacucho, que de parte del personal policial no se mostró una atención adecuada hacia las víctimas de violencia, pues no han mostrado la importancia a las denuncias presentadas por las mujeres y por los miembros del grupo familiar,

permitiendo que los plazos previstos para tramitar las denuncias se extendieran más de lo regulado. Concluyendo que, lo descrito conlleva a una situación de riesgo para la vida y la salud de las víctimas, quienes en lugar de ayuda encuentran negligencia y desamparo por parte de la Policía Nacional. Ante todo, ello, se evidencia que el trato que reciben las víctimas de violencia familiar es comúnmente regular, ya que el personal policial se muestra predispuesto a recibir sus denuncias, pero la continuación de la misma no siempre sigue el curso que merece, en razón del seguimiento propio de la víctima y esto a su vez se vincula al trato y la confianza que reciben en las comisarías.

Por último, respecto al objetivo establecer de qué manera se relacionan las Políticas Públicas con dimensiones de la violencia familiar en una Comisaría del Departamento de Cajamarca, 2022 se ha encontrado t , con un p valor de 0,00 y coeficiente de 0,368, existe una relación significativa moderada entre las Políticas Públicas y la atención a mujeres víctimas de violencia física en una Comisaría del Departamento de Cajamarca, 2022; que se evidencia en los resultados descriptivos, donde se da cuenta que el 73% de los encuestados señala que la atención a la víctima de violencia física es regular, pero el 23% señaló que la atención es mala. Ello refleja que la mejora de la aplicación de las políticas públicas incidiría positivamente en la atención de las mujeres víctimas de violencia física.

Esto se asemeja a los resultados obtenidos por Quincho (2022) toda vez que precisa la obtención de un coeficiente Rho de Spearman de 0,482 y un nivel de significancia de 0,000, con lo cual señala que se muestra una correlación entre lo estudiado, y esto es que existe relación significativa con las políticas públicas. Además, describe que el 60% sostuvo que el problema público es una de las causas que origina la violencia familiar; por otra parte, un 58% se muestra conforme con la implementación de políticas públicas mediante medidas y estrategias eficientes y efectivas.

También se muestra con un p valor de 0,03 y coeficiente de 0,284, existe una relación significativa baja entre las Políticas Públicas y la violencia sexual en una Comisaría del Departamento de Cajamarca, 2022, que se evidencia en los resultados descriptivos, donde se da cuenta que el 64% de los encuestados señala

que la violencia sexual es regular, pero el 24% señaló que la atención es buena. Ello refleja que la mejora de la aplicación de las políticas públicas incidiría positivamente en la atención de las mujeres víctimas de violencia sexual.

Esto concuerda con lo manifestado en los resultados de Fernández (2019) ya que en ellos describe un coeficiente Rho de Spearman de 0,280 y un nivel de significancia de 0.048, con lo cual precisa que existe relación entre lo estudiado, pero centrándose en el resultado del coeficiente se aprecia una correlación positiva débil. Además, señala que con 60% la violencia familiar se ubica en un nivel medio y en un 12% se encontró en un nivel bajo; la implementación de las políticas públicas se encontró con un 52% en un nivel medio y en un 20% alto; asimismo, precisa la obtención de

Se ha encontrado también con un p valor de 0,002 y coeficiente de 0,306, existe una relación significativa baja entre las Políticas Públicas y la violencia psicológica en una Comisaría del Departamento de Cajamarca, 2022; que se evidencia en los resultados descriptivos, donde se da cuenta que el 62% de los encuestados señala que la atención a la víctima de violencia psicológica es regular, pero el 31% señaló que la atención es mala. Ello refleja que la mejora de la aplicación de las políticas públicas incidiría positivamente en la violencia psicológica.

Lo compartido es concordante con los resultados obtenidos por Chipana (2018) puesto que, señala que, ante un caso de violencia psicológica, el 58% señaló que solo se recepciona y registra la denuncia, el 13% que además la pone en trámite y el 29% que solo hacen su registro como una ocurrencia. Esto significa que la gran mayoría del personal policial en su intervención en las denuncias de casos de violencia, solo se limitan a recepcionar y registrar, y algunos pocos casos hasta tramitarla; alimentando con ello una fuerte situación de riesgo para las víctimas.

Con un p valor de 0,00 y coeficiente de 0,320, existe una relación significativa baja entre las Políticas Públicas y la violencia económica en una Comisaría del Departamento de Cajamarca, 2022; que se evidencia en los resultados descriptivos, donde se da cuenta que el 51% de los encuestados señala que la atención a la víctima de violencia económica es regular, pero el 30% señaló que la

atención es mala. Ello refleja que la mejora de la aplicación de las políticas públicas incidiría positivamente en la violencia económica.

También guarda convergencia con los resultados obtenidos por Mucarsel (2019) ya que no evidencia resultados favorables al respecto, debido a la falta de operatividad en las actividades administrativas mostrando un quiebre en la ejecución de las políticas que debe tomar el estado en temas de violencia hacia la mujer, ya que al ser considerado un tema de gran prioridad en la agenda del gobierno se han realizado diversos intentos de crear campañas de concientización, promulgación de normas, y a pesar de ello no se han obtenido los resultados esperados. Las estrategias optadas por el gobierno, aunque se ha aplicado, no se están efectuado de la manera que corresponde, para lograr una mejora tención respecto a los temas de violencia.

VI. CONCLUSIONES

Después del análisis descriptivo e inferencial realizado a los objetivos planteados en esta investigación y considerando los resultados obtenidos de los agentes policiales de la Comisaría del Departamento de Cajamarca, se concluye lo siguiente:

1. Existe una relación significativa (Rho: 0,433 y p-valor de 0,000) entre las Políticas Públicas y la violencia familiar en una Comisaría del Departamento de Cajamarca, 2022, dado que la forma de cómo se vienen aplicando las políticas públicas por la Policía Nacional de la institución incide en la atención que reciben las mujeres víctimas de este delito.
2. Existe un resultado regular en la aplicación de las Políticas públicas contra la violencia familiar en una Comisaría del Departamento de Cajamarca, debido a la existencia de deficiencias en la información que se brinda a la víctimas sobre sus derechos y mecanismos de denuncia, en la aplicación de las medidas de protección y la detención del agresor, la aplicación de la ficha de valoración de riesgo, la entrega de la información sobre los antecedentes policiales, penales y judiciales de forma expresa y verbal y la articulación con otras instituciones públicas y privadas para prevenir y sancionar la violencia familiar.
3. La atención que brinda la Comisaría del departamento de Cajamarca a las víctimas de violencia familiar es regular, que se ve reflejado en la intención que muestran los usuarios para acudir a la comisaria a presentar denuncia ante una agresión física, psicológica, sexual o económica que pudieran sufrir o al presenciar dentro de su entorno familiar.
4. Existe una relación significativa entre las Políticas Públicas de y las dimensiones de la violencia familiar en una Comisaría del Departamento de Cajamarca, siendo la relación más alta (Rho: 0,368 y p-valor de 0,000) entre políticas públicas y la violencia física.

VII. RECOMENDACIONES

1. Que las autoridades competentes, asuman plenamente sus responsabilidades contenidas en las Políticas Públicas que contemplan la atención de las mujeres víctimas de violencia familiar en una Comisaría del Departamento de Cajamarca, 2022, y con ello reducir la tasa actual de violencia familiar que tiene en el departamento de Cajamarca.
2. Que las autoridades competentes desarrollen programas de capacitación y concientización a los efectivos Policiales, sobre la correcta aplicación de las políticas públicas, además que se les brinde las herramientas necesarias para brindar un servicio óptimo, así como la eliminación de algunas barreras burocráticas y se involucre trabajando articuladamente con otras instituciones públicas y privadas para prevenir y sancionar la violencia familiar.
3. Que las autoridades competentes, trabajen en forma conjunta con la comunidad y trabajar en su imagen como institución, para que los usuarios tengan una mayor confianza y muestren una mayor intención de denunciar cuando son víctimas de violencia familiar.
4. Que las autoridades responsables implementen medidas relacionadas a mejorar la calidad de servicio en el ámbito de capacidad de respuesta y empatía de los efectivos policiales lo que conllevará tener mejores resultados al momento brindar ayuda a las mujeres víctimas durante el procedimiento policial.

REFERENCIAS

- Agüero, J. (2021). COVID-19 and the rise of intimate partner violence. *World development*. doi: <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2020.105217>
- Aldana, R. (2018). Estrategias de empoderamiento para prevenir la violencia contra la mujer, distrito Jumbilla - Amazonas. (Tesis para optar el grado de Maestra en Gestión Pública, Universidad César Vallejo). <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/27849>
- Aprile, N. (2020). La responsabilidad del Estado por casos de violencia doméstica. *Revista Jurídica*, vol. 17. Doi: <https://doi.org/10.18046/prec.v17.4382>
- Arias, J. L. (2020). *Técnicas e instrumentos de investigación científica* (1ra ed.). Enfoques consulting. https://repositorio.concytec.gob.pe/bitstream/20.500.12390/2238/1/AriasGonzales_TecnicasElInstrumentosDelInvestigacion_libro.pdf
- Arias-Gómez, J., Villasis-Keever, M., y Miranda-Novales, M. (2016). El protocolo de investigación III: la población de estudio. *Revista Alergia México*, 63(2), 201-206. <https://www.redalyc.org/pdf/4867/486755023011.pdf>
- Ariza, C. (2017). Violencia contra la mujer y actitud mahista en los casos atendidos en el Ministerio Público de la provincia de Huaraz, Ancash 2017. Universidad Cesar Vallejo. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/11938>
- BCRP. (3y4 de junio de 2019). Informe Económico y Social Región Cajamarca. Obtenido de Encuentro Económico: <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Proyeccion-Institucional/Encuentros-Regionales/2019/cajamarca/ies-cajamarca-2019.pdf>
- Chipana, J. M. (2018). Factores que determinan la actuación policial en la intervención en casos de violencia de pareja contra la mujer en las comisarías del Distrito de Paucarpata Arequipa – 2017 [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa]. Repositorio institucional unas. <http://repositorio.unsa.edu.pe/handle/UNSA/6226>

- Clemente, Y. M. y Cusiche, M. (2021). Representaciones sociales sobre la violencia en contra de la mujer en el personal policial de protección de la familia y personas vulnerables de la Policía Nacional en el distrito de Huancayo 2020 [Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional del Centro del Perú]. Repositorio institucional uncp. <https://repositorio.uncp.edu.pe/handle/20.500.12894/7427>
- CNDH México (2016). *¿Qué es la violencia familiar y cómo contrarrestarla? Todos los seres humanos nacemos libres e iguales en dignidad y en derechos*. Comisión Nacional de los Derechos Humanos. <http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/foll-Que-violencia-familiar.pdf>
- Córdova-López, O. (2017). La violencia económica y/o patrimonial contra las mujeres en el ámbito familiar. *Persona Y Familia*, 1(6), 39–58. <https://doi.org/10.33539/peryfa.2017.n6.468>
- Díaz, J., Sánchez, M., y Trujillo, K. (2019). Importancia de implementar políticas públicas para prevenir violencia intrafamiliar en la ciudad de Pereira. Colombia. Obtenido de <https://hdl.handle.net/10901/17432>
- Echegaray, M. (2018). Ineficacia de las Medidas de Protección en la Prevención del Femicidio. Universidad Nacional Federico Villareal, Lima. Obtenido de <http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/2289>
- Espinoza, L. (02 de mayo de 2022). Perú culminó el 2021 como uno de los años con más feminicidios y casos de violencia contra la mujer. INFOBAE, párrafo primero. <https://www.infobae.com/america/peru/2022/01/01/femicidios-en-peru-en-2021-nuestro-pais-cerro-uno-de-los-anos-con-mas-asesinatos-y-casos-de-violencia-contra-la-mujer/>
- Fabian, Y. B. (2021). La revictimización en abordaje a víctimas de casos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar por parte del personal policial - 2020 [Tesis de pregrado, Universidad Privada del Norte]. Repositorio institucional upn. <https://repositorio.upn.edu.pe/handle/11537/27974>

- Fabían-Arias, E., Vilca-Baldeón, L., y Rafaele-De La Cruz, M. (2020). Permanence of Women In Violent Relationship With Their Aggressor In Jauja, Perú. *Revista de Psicología*, (23), 86-101. http://www.scielo.org.bo/pdf/rip/n23/n23_a07.pdf
- Fernández, M. (2019). Implementación de políticas públicas y violencia familiar en el Centro Emergencia Mujer de la Provincia de Bellavista, periodo 2015-2018 [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio institucional ucv. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/42665>
- Fernández, P., Valladares, R., Fernández, P., Reyes, P., y Medina, P. (2020). Psychological Violence in Couple Relationships of Nursing Students at the Metropolitan University. Ecuador, 2019. *Revista Científica Hallazgos21*, 5(2). <http://revistas.pucese.edu.ec/hallazgos21/>
- Gallardo, E. (2018). *Guía de Detección de Violencia Intrafamiliar*. Eramus. <https://acacia.red/wp-content/uploads/2018/04/Maltrato-Intrafamiliar.pdf>
- Garro, M. A. (2021). Gestión de políticas públicas contra la violencia familiar en la fiscalía provincial Corporativa Especializada en Delitos de Lesiones y Agresiones en Contra de la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar. La Libertad. 2019 - 2020 [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio institucional ucv. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/64045>
- Gonzáles, S. (2021). ¿Qué es la teoría de la frustración-agresión? <https://lamenteesmaravillosa.com/que-es-la-teoria-de-la-frustracion-agresion/>
- Gutiérrez, A., Restrepo, D., y Zapata, S. (2017). Formulation, implementation and evaluation of public policies from the approaches, purposes and functions of the State. *Revista CES Derecho*, 8(2). <http://dx.doi.org/10.21615/cesder.8.2.7>
- Gutiérrez, M. (2021). Sexual violence in Peru. *Revista Peruana de Ginecología y Obstetricia*, 67(3). <http://dx.doi.org/10.31403/rpgo.v67i2338>

- Lazo, J. J. (2019). *Nivel de eficiencias de las medidas de protección para las víctimas en los casos de violencia familiar en el Segundo Juzgado de Familia de Tarapoto, 2018* [Tesis de grado, Universidad Nacional de San Martín – Tarapoto]. Repositorio institucional unsm. <https://repositorio.unsm.edu.pe/handle/11458/3612>
- Ledesma-Narváez, M. (2017). Prevention guardianship in family violence processes. *Revista Ius Et Veritas*, (54), 172-183. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/iusetveritas/article/view/19077/19282>
- López-Moya, D. F. (2021). Las políticas públicas como garantía de los derechos fundamentales. *Sociedad & Tecnología*, 4(S1), 44–60. <https://doi.org/10.51247/st.v4iS1.113>
- Madrigal-Calderón, J. (2010). Teoría Ética Utilitarista y Trabajo Social. *Revista de trabajo social y ciencias sociales*, (58), 1-8. <https://www.margen.org/suscri/margen58/madrigal.pdf>
- Magallán, N. (2020). *Violencia contra la mujer y sus Acciones de Atención en los Centros de Emergencia Mujer del PNCVFS-MIMP los Olivos, 2019* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio institucional ucv. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/41275>
- Maldonado, V., Álvarez, E., Cabrera, P., y Zurita, N. (2020). Economic and patrimonial violence. Access to a life free of violence to women. *Iustitia Socialis: Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas*, 5(8). <https://doi.org/10.13043/DYS.88.1>
- Mamani, Q., Lino, Q., Chambi, A., Condori, L., Gómez, H., y Quispe, Q. (2021). Factores determinantes de la violencia física hacia la mujer en el Perú, periodo 2015-2019. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(5). <https://www.ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/825>
- Martínez-Pacheco, A. (2016). La violencia. Conceptualización y elementos para su estudio. *Política y Cultura*, (46), 7-31. <https://www.redalyc.org/pdf/267/26748302002.pdf>

- Medlineplus (2022). *Violencia sexual*.
<https://medlineplus.gov/spanish/ency/article/001955.htm>
- Meza, A. (2022). The effectiveness of foreign courts in the reparation of human rights violations committed in the framework of the colombian armed conflict against workers of multinational corporations. (Investigación de Grado, Pontificia Universidad Javeriana).
<https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/59495>
- Ministerio de la mujer y población vulnerable. (2016). Decreto Supremo que aprueba el "Plan Nacional Contra la Violencia de Genero 2016-2021". Lima, 26 de julio: El Peruano. Obtenido de
<https://www.mimp.gob.pe/empresasegura/decreto-supremo-que-aprueba-el-plan-nacional-contra-la-viol-DS-008-2016-mimp.pdf>
- Mucarsel, J. (2019). Análisis de políticas públicas de erradicación de violencia de género implementadas en el Ecuador en el periodo 2007-2018, aplicando el quiebre en la ejecución (Bachelor's thesis, Quito: Universidad de las Américas, 2019).
<http://repositorioslatinoamericanos.uchile.cl/handle/2250/2795260>
- Murillo, W. (2008). *La Investigación Científica*. Limusa Noriega Editores.
<https://doi.org/10.17981/econcuc.41.1.2020.Org.2>
- Nava, J. (2021). The eternal pandemic. Analysis of Legislative Decree No. 1470. *Revista Oficial del Poder Judicial*, 13(15).
<https://doi.org/10.35292/ropj.v13i15.399>
- Novoa Campos, B. (2016). Violencia de género: Políticas públicas, defensa del derecho fundamental a la no discriminación y propuestas de solución.
<https://doi.org/10.33539/peryfa.2016.n5.460>
- ONU MUJERES. (2017-2018). INFORME ANUAL. Recuperado el 25 de marzo de 2022, de
<https://www.unwomen.org/sites/default/files/Annual%20Report/Attachments/Sections/Library/UN-Women-annual-report-2017-2018-es.pdf>

- Pacherre, C. R. (2018). Gestión de políticas públicas de la Comisión de la Mujer y Familia en el Periodo anual 2016-2017 [Tesis de maestría, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo]. Repositorio institucional unprg. <https://repositorio.unprg.edu.pe/handle/20.500.12893/7700>
- Páramo, M., Arrigoni, S., y Díaz, L. (2021). Psychological Violence in the dating relationship in university students starting the Psychology career. A qualitative study. *Revista de Psicología*, 17(33). <https://e-revistas.uca.edu.ar/index.php/RPSI/article/view/3477/3441>
- Paz Campuzano, O. (18 de junio de 2018). Hay 54 quejas por mala atención en comisaría por casos de violencia contra la mujer. Obtenido de El Comercio: <https://elcomercio.pe/lima/judiciales/hay-54-quejas-mala-atencion-comisaria-casos-violencia-mujer-noticia-528718-noticia/?ref=ecr>
- Purizaga, T. (2021). Políticas públicas y su relación con la violencia contra las mujeres en el centro poblado Alto Trujillo, El Porvenir 2020. (Tesis para optar el grado de Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad, Universidad César Vallejo). <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/56844>
- Quincho, P. F. (2022). Políticas públicas y su relación con la violencia familiar en mujeres de la comunidad de Huaschahura, Huamanga, 2021 [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio institucional ucv. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/80669>
- Rengifo-Arias, C. G., Carmona-Otálvaro, J. G. y Baena-Vallejo, G. A. (2019). Analysis of public policies on intrafamily violence in Colombia: Approach according to the function and meaning of the violent phenomenon within the family. *Interdisciplinaria*, 36(2), 97-110. <https://www.redalyc.org/journal/180/18060566021/html/>
- Reyes, C. G. (2017). *Relación de violencia familiar y nivel de autoestima en estudiantes del tercer ciclo de la Facultad de psicología de la Universidad Autónoma de Ica, junio 2017* [Tesis de maestría, Universidad Autónoma de Ica]. Repositorio institucional autonomadeica. <http://repositorio.autonomadeica.edu.pe/handle/autonomadeica/134>

- Rioja C. (2021). La Ley 30364 y su eficacia en los procesos penales en la Provincia de Coronel Portillo 2019. (Tesis para optar el título de Abogado, Universidad Privada de Pucallpa=). <http://repositorio.upp.edu.pe/handle/UPP/206>
- Rosas-Guevara, M. I., Muñoz-Rojas, J. K. Cáceres-Quispe, Y. N. (2021). Implications of public policies for intervention in family violence. *Dominio de las Ciencias*, 7(1), 766-782. <https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/1738>
- Ruíz-López, D., y Cadénas-Ayala, C. (s/f). ¿QUÉ ES UNA POLÍTICA PÚBLICA? *IUS Revista Jurídica*. <https://ti.unla.edu.mx/iusunla18/reflexion/QUE%20ES%20UNA%20POLITICA%20PUBLICA%20web.htm>
- Sánchez, G. A. (2020). *Políticas públicas de violencia contra la mujer y denuncias de agresión de integrantes del grupo familiar, Comisaria de Huachipa, 2020* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio institucional ucv. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/56408>
- Seymour, K. (2017). (In)Visibility and recognition: Australian policy responses to 'domestic violence'. *Sexualities*, 22, 751-766. <https://doi.org/10.1177/1363460716681465>
- Sinisterra, C. (2020). Economic and patrimonial violence in Afro-Esmeralda women: an intersectional approach. *Mundos Plurales-Revista Latinoamericana de Políticas y Acción Pública*, 7(1). <https://doi.org/10.17141/mundosplurales.1.2021.4274>
- Thoenig, J., y Yves, M. (1990). Políticas Públicas y Teoría del Estado. *Revistas INAP*, 89-104. <https://revistasonline.inap.es/index.php/DA/article/view/5207/5261>
- Velásquez, M. G. (2012). *Ética en los negocios. Conceptos y casos* (7ma ed.). PEARSON. https://www.academia.edu/32053862/Etica_en_Los_Negocios_Conceptos_y_Casos_Manuel_G_Velasquez

Wilson, J. (2018). ¿Qué son y para qué sirven las políticas públicas? Revista IN IURE, 2(8), 30-41.
<https://revistaelectronica.unlar.edu.ar/index.php/iniure/article/view/492>

ANEXOS

NEXO 1. Matriz de consistencia.

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES	METODOLOGÍA
<p>Problema General</p> <p>¿De qué manera se relacionan las Políticas Públicas y la violencia familiar en una Comisaría del Departamento de Cajamarca, 2022??</p>	<p>Objetivo General</p> <p>Establecer la relación entre las Políticas Públicas y la violencia familiar en una Comisaría del Departamento de Cajamarca, 2022</p>	<p>Hipótesis General</p> <p>Las Políticas Públicas se relacionan significativamente con la violencia familiar en una Comisaría del Departamento de Cajamarca, 2022.</p>	<p>Variable 1: Políticas Públicas</p> <p>La ley N. ° 30364</p> <p>Acceso a la información</p> <p>Denuncia</p> <p>Detención del agresor</p> <p>Ejecución de las medidas de protección</p> <p>Decreto Legislativo N. ° 1470</p> <p>Aplicación de la ficha de valoración de riesgo</p> <p>Protección oportuna</p> <p>Decreto de Urgencia N. ° 023-2020</p> <p>Acceso a los antecedentes policiales</p> <p>Acceso a los antecedentes penales</p> <p>Acceso a los antecedentes judiciales</p> <p>Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 – 2021</p> <p>Trabajo estructurado e intersectorial</p>	<p>Enfoque</p> <p>Cuantitativo</p> <p>Método</p> <p>Análisis de tipo cuantitativo</p> <p>Nivel</p> <p>Descriptivo – análisis documental.</p> <p>Tipo</p> <p>No experimental</p> <p>Diseño</p> <p>Corte Transversal correlacional</p> <p>Muestreo</p> <p>No probabilístico, forma aleatorio simple</p> <p>Población</p> <p>Agentes policiales entre los 18 a 50 años que estén relacionados a la atención que brinda la comisaría PNP la</p>
<p>Problemas Específicos</p> <p>1. ¿Cómo se aplican las Políticas Públicas contra la violencia familiar en una Comisaría del Departamento de Cajamarca, 2022?</p> <p>2. ¿Cómo es la atención de la violencia familiar en una Comisaría del Departamento de Cajamarca, 2022?</p> <p>3. ¿De qué manera se relaciona las Políticas Públicas con las dimensiones de la violencia familiar en una Comisaría del Departamento de Cajamarca, 2022?</p>	<p>Objetivos Específicos</p> <p>Identificar la aplicación de las Políticas Públicas contra la violencia familiar en una Comisaría del Departamento de Cajamarca, 2022</p> <p>Identificar cómo es la atención de la violencia familiar en una Comisaría del Departamento de Cajamarca, 2022.</p> <p>Establecer de qué manera se relacionan las Políticas Públicas con las dimensiones de la violencia familiar en una Comisaría del Departamento de Cajamarca, 2022.</p>	<p>Hipótesis Específicas</p> <p>H1. La aplicación de las Políticas Públicas contra la violencia familiar es deficiente en una Comisaría del Departamento de Cajamarca, 2022.</p> <p>H2. La atención a las víctimas de violencia familiar es deficiente en una Comisaría del Departamento de Cajamarca, 2022</p> <p>H3. Existe relación directa y significativa entre las Políticas Públicas con las dimensiones de violencia familiar en una Comisaría del Departamento de Cajamarca, 2022</p>	<p>Acceso a los antecedentes policiales</p> <p>Acceso a los antecedentes penales</p> <p>Acceso a los antecedentes judiciales</p>	<p>Muestreo</p> <p>No probabilístico, forma aleatorio simple</p>

			<p>Variable 2: Violencia familiar</p> <p>Violencia física Agresión corporal Lesiones</p> <p>Violencia Sexual Contacto sexual sin mediar el consentimiento Contacto sexual bajo amenaza Contacto sexual bajo intimidación</p> <p>Violencia psicológica Daño psicológico Agresión verbal</p> <p>Violencia económica Acción para controlar los recursos económicos Omisión para controlar los recursos económicos</p>	<p>familia Cajamarca.</p> <p>Muestra 104 agentes policiales de la Comisaria PNP la Familia Cajamarca.</p> <p>Técnica Encuesta</p> <p>Instrumento Cuestionario</p>
--	--	--	--	---

Anexo 2: Tabla de operacionalización de variables.

	Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
VARIABLE 1	<i>Políticas Públicas</i>	<p>“Las Políticas Públicas son las acciones de gobierno, es la acción emitida por éste, que busca cómo dar respuestas a las diversas demandas de la sociedad” (Ruíz & Cadenas, s/f, s/p).</p>	<p>Analiza el conocimiento respecto de las políticas públicas, mediante la aplicación de encuestas, tomando en consideración las acciones que toma el estado frente a las demandas de la sociedad en relación a los casos de violencia familiar.</p>	<p>La ley N. ° 30364</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a la información • Denuncia • Detención del agresor • Ejecución de las medidas de protección 	Ordinal
				<p>Decreto Legislativo N. ° 1470</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de la ficha de valoración de riesgo • Protección oportuna 	Ordinal
				<p>Decreto de Urgencia N. ° 023-2020</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso a los antecedentes policiales • Acceso a los antecedentes penales • Acceso a los antecedentes judiciales 	Ordinal

				Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 – 2021	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo estructurado e intersectorial 	Ordinal
VARIABLE 2	Violencia familiar	Se define como toda acción u omisión dirigida a causar la muerte, daño, dolor físico, sexual o psicológico, que se lleva a cabo dentro de una relación de responsabilidad, dependencia, confianza o poder, por parte de un miembro de la familia hacia otro de esta misma (Ledesma, 2017).	Analiza el conocimiento respecto a la violación flagrante a los derechos fundamentales mediante la aplicación de encuestas, tomando en cuenta los tipos de violencia establecidos por la Ley N.º 30364.	Violencia física	<ul style="list-style-type: none"> • Agresión corporal • Lesiones 	Ordinal
				Violencia Sexual	<ul style="list-style-type: none"> • Contacto sexual sin mediar el consentimiento • Contacto sexual bajo amenaza • Contacto sexual bajo intimidación 	Ordinal
				Violencia psicológica	<ul style="list-style-type: none"> • Daño psicológico • Agresión verbal 	Ordinal
				Violencia económica	<ul style="list-style-type: none"> • Acción para controlar los recursos económicos • Omisión para controlar los recursos económicos 	Ordinal

ANEXO 3. Instrumento de investigación.

Cuestionarios “Políticas Públicas”

Los presentes cuestionarios tienen como finalidad recabar información para la investigación Políticas Públicas y la violencia familiar en una Comisaría del departamento de Cajamarca, 2022. Es totalmente anónima, por lo que se solicita que responda cada uno de los ítems de acuerdo a sus criterios, teniendo en cuenta las siguientes alternativas.

Totalmente en desacuerdo (1)

En desacuerdo (2)

No opina (3)

De acuerdo (4)

Totalmente de acuerdo (5)

N. °	Políticas públicas	1	2	3	4	5
	La ley N. ° 30364					
1	En la institución brinda a la víctima, la información necesaria sobre sus derechos y de los mecanismos de denuncia.					
2	La institución exhibe en lugar visible, en castellano, la información sobre los derechos que asisten a las mujeres víctimas de violencia y de los servicios de atención que brinda el Estado de manera gratuita.					
3	En la institución cuando se conoce casos de violencia contra la mujer o los integrantes del grupo familiar, se pone los hechos en conocimiento de los juzgados de familia dentro de las veinticuatro horas de conocido el hecho, remitiendo el atestado que resuma lo actuado.					
4	Como Policía Nacional del Perú velan por la aplicación de las medidas de protección.					
5	En los casos de flagrancia, la Policía Nacional del Perú procede inmediatamente con detención del agresor, incluso allanando el domicilio o el lugar donde estén ocurriendo los hechos.					
6	La Policía Nacional del Perú muestra compromiso con la aplicación de las medidas de protección.					
	Decreto Legislativo N. ° 1470					
7	La Policía Nacional del Perú, recibe de manera inmediata todas las denuncias y aplica la ficha de valoración de riesgo.					
8	La Policía Nacional del Perú georreferencia la dirección del domicilio consignado en la medida de protección; proporciona un medio de comunicación directo para monitorear y atiende de manera oportuna a la víctima.					

9	La Policía Nacional del Perú colabora con las demás Instituciones públicas y privadas para la protección de las mujeres víctimas.					
10	La Policía Nacional del Perú se encuentra comprometida para una protección oportuna de las víctimas.					
	Decreto de Urgencia N. ° 023-2020					
11	En la comisaria se entrega de forma oportuna la información sobre los antecedentes policiales de forma verbal					
12	En la comisaria se entrega de forma oportuna la información sobre los antecedentes policiales de forma expresa					
13	En la comisaria se entrega de forma oportuna la información sobre los antecedentes penales de forma expresa					
14	En la comisaria se entrega de forma oportuna la información sobre los antecedentes penales de forma verbal					
15	En la comisaria se entrega de forma oportuna la información sobre los antecedentes judiciales de forma expresa					
16	En la comisaria se entrega de forma oportuna la información sobre los antecedentes judiciales de forma verbal					
17	La Policía Nacional del Perú en los casos que la búsqueda arroje resultados positivos sobre los antecedentes policiales, informa sobre los mismos a la persona que se encuentra en riesgo de ser víctima de violencia o a quien se encuentre a cargo de su cuidado o representación, y comunica al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables					
	Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 – 2021					
18	La Policía Nacional del Perú trabaja de forma articula con otras instituciones públicas para prevenir la violencia familiar					
19	La Policía Nacional del Perú trabaja de forma articula con otras instituciones públicas para sancionar la violencia familiar					
20	La Policía Nacional del Perú trabaja de forma articula con instituciones privadas para prevenir la violencia familiar					
21	La Policía Nacional del Perú trabaja de forma articula con otras instituciones privadas para sancionar la violencia familiar					

Cuestionarios “Violencia Familiar”

Los presentes cuestionarios tienen como finalidad recabar información para la investigación Políticas Públicas y la violencia familiar en una Comisaría del departamento de Cajamarca, 2022. Es totalmente anónima, por lo que se solicita que responda cada uno de los ítems de acuerdo a sus criterios, teniendo en cuenta las siguientes alternativas.

Totalmente en desacuerdo (1)

En desacuerdo (2)

No opina (3)

De acuerdo (4)

Totalmente de acuerdo (5)

N. °	Violencia familiar	1	2	3	4	5
	Violencia física					
1	Si usted sufriera una agresión corporal acudiría inmediatamente a denunciar en la comisaría					
2	Si usted sufriera lesiones producto de violencia en su hogar, acudiría inmediatamente a denunciar en la comisaría					
3	Si un familiar sufriera una agresión corporal acudiría inmediatamente a denunciar en la comisaría					
4	Si un familiar sufriera lesiones producto de violencia en su hogar, acudiría inmediatamente a denunciar en la comisaría					
	Violencia Sexual					
5	Si usted fuera obligada a tener contacto sexual, acudiría inmediatamente a denunciar en la comisaría					
6	Si usted fuera intimidada para tener contacto sexual, acudiría inmediatamente a denunciar en la comisaría					
7	Si usted fuera amenazada para tener contacto sexual, acudiría inmediatamente a denunciar en la comisaría					
8	Si un familiar de usted fuera obligada a tener contacto sexual, acudiría inmediatamente a denunciar en la comisaría					
9	Si un familiar de usted fuera intimidado para tener contacto sexual, acudiría inmediatamente a denunciar en la comisaría					
10	Si un familiar de usted fuera amenazado para tener contacto sexual, acudiría inmediatamente a denunciar en la comisaría					
	Violencia psicológica					

11	Si usted fuera atacada verbalmente acudiría inmediatamente a denunciar en la comisaría					
12	Si usted fuera humillada, acudiría inmediatamente a denunciar en la comisaría					
13	Si un familiar de usted fuera atacado verbalmente acudiría inmediatamente a denunciar en la comisaría					
14	Si un familiar de usted fuera humillado, acudiría inmediatamente a denunciar en la comisaría					
	Violencia económica					
15	Si su pareja realizara acciones para controlar sus recursos económicos perjudicándole acudiría inmediatamente a denunciar en la comisaría					
16	Si su pareja omitiera acciones para controlar sus recursos económicos perjudicándole acudiría inmediatamente a denunciar en la comisaría					
17	Si la pareja de su familiar realizara acciones para controlar sus recursos económicos perjudicándole acudiría inmediatamente a denunciar en la comisaría					
18	Si su pareja de su familiar omitiera acciones para controlar sus recursos económicos perjudicándole acudiría inmediatamente a denunciar en la comisaría					

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE
VARIABLE N. ° 1 “POLÍTICAS PÚBLICAS”

N. °	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: LA LEY N. ° 30364							
1	En la institución brinda a la víctima la información necesaria sobre sus derechos y de los mecanismos de denuncia.	X		X		X		
2	La institución exhibe en lugar visible, en castellano la información sobre los derechos que asisten a las víctimas de violencia y de los servicios de atención que brinda el estado de manera gratuita.	X		X		X		
3	En la institución cuando se conoce casos de violencia contra la mujer o los integrantes del grupo familiar, se pone los hechos en conocimiento de los juzgados de familia dentro de las veinticuatro horas de conocido el hecho, remitiendo el atestado que resuma lo actuado.	X		X		X		
4	Como la Policía Nacional del Perú velan por la aplicación de las medidas de protección.	X		X		X		
5	En los casos de flagrancia, la Policía Nacional de Perú procede inmediatamente con detención del agresor, incluso allanando el domicilio o el lugar donde estén ocurriendo los hechos.	X		X		X		
6	La Policía Nacional del Perú muestra compromiso con la aplicación de las medidas de protección.	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2: DECRETO LEGISLATIVO N. ° 1470	Si	No	Si	No	Si	No	
7	La Policía Nacional del Perú, recibe de manera inmediata todas las denuncias y aplica la ficha de valoración de riesgo.	X		X		X		
8	La Policía Nacional del Perú georreferencia la dirección del domicilio consignado en la medida de protección; proporciona un medio de comunicación directo para monitorear y atiende de manera oportuna a la víctima.	X		X		X		
9	La Policía Nacional del Perú colabora con las demás instituciones públicas y privadas para la protección de las víctimas.	X		X		X		
10	La Policía Nacional del Perú se encuentra comprendida para la protección oportuna de las víctimas	X		X		X		
	DIMENSIÓN 3: DECRETO DE URGENCIA N. ° 023-2020	Si	No	Si	No	Si	No	
11	En la Comisaría se entrega de forma oportuna la información sobre los antecedentes policiales de forma verbal.	X		X		X		
12	En la Comisaría se entrega de forma oportuna la información sobre los antecedentes policiales de forma expresa.	X		X		X		
13	En la Comisaría se entrega de forma oportuna la información sobre los antecedentes penales de forma expresa.	X		X		X		
14	En la Comisaría se entrega de forma oportuna la información sobre los antecedentes penales de forma verbal.	X		X		X		
15	En la Comisaría se entrega de forma oportuna la información sobre los antecedentes judiciales de forma expresa.	X		X		X		
16	En la Comisaría se entrega de forma oportuna la información sobre los antecedentes judiciales de forma verbal.	X		X		X		
17	La Policía Nacional del Perú en los casos que la búsqueda arroje resultados positivos sobre antecedentes policiales informa sobre los mismos a la persona que se encuentra en riesgo de ser víctima de violencia o a quien se encuentre a cargo de su cuidado o representación y comunica al Ministerio de la Mujer y Población Vulnerable.	X		X		X		
	DIMENSIÓN 4: PLAN NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO 2016-2021	Si	No	Si	No	Si	No	
18	La Policía Nacional del Perú trabaja de forma articulada con otras instituciones públicas para prevenir la violencia familiar.	X		X		X		
19	La Policía Nacional del Perú trabaja de forma articulada con otras instituciones públicas para sancionar la violencia familiar.	X		X		X		
20	La Policía Nacional del Perú trabaja de forma articulada con otras instituciones privadas para prevenir la violencia familiar.	X		X		X		
21	La Policía Nacional del Perú trabaja de forma articulada con otras instituciones privadas para sancionar la violencia familiar.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si son suficientes para lo que se proponen investigar.

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Dr./ Mg: DR. BURGOS CASTAÑEDA, JUANA ROSA. DNI: 26620484

Especialidad del validador: DOCTORA EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN.

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

21 de abril del 2022



Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE
VARIABLE N. ° 2 “VIOLENCIA FAMILIAR”

N.º	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: Violencia Física.							
22	Si usted sufriera una agresión corporal, acudiría inmediatamente a denunciar a la comisaría.	X		X		X		
23	Si usted sufriera lesiones producto de violencia en su hogar, acudiría inmediatamente a denunciar a la comisaría.	X		X		X		
24	Si un familiar sufriera una agresión corporal acudiría inmediatamente a denunciar a la comisaría.	X		X		X		
25	Si un familiar sufriera lesiones producto de violencia en su hogar, acudiría inmediatamente a denunciar a la comisaría.	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2: Violencia Sexual.	Si	No	Si	No	Si	No	
26	Si usted fuera obligada a tener contacto sexual, acudiría inmediatamente a denunciar a la comisaría.	X		X		X		
27	Si usted fuera intimidada para tener contacto sexual, acudiría inmediatamente a denunciar a la comisaría.	X		X		X		
28	Si usted fuera amenazada para tener contacto sexual, acudiría inmediatamente a denunciar a la comisaría.	X		X		X		
29	Si un familiar de usted fuera obligada a tener contacto sexual, acudiría inmediatamente a denunciar a la comisaría.	X		X		X		
30	Si un familiar de usted fuera intimidada a tener contacto sexual, acudiría inmediatamente a denunciar a la comisaría.	X		X		X		
31	Si un familiar de usted fuera amenazada a tener contacto sexual, acudiría inmediatamente a denunciar a la comisaría.	X		X		X		
	DIMENSIÓN 3: Violencia Psicológica.	Si	No	Si	No	Si	No	
32	Si usted fuera atacada verbalmente acudiría inmediatamente a denunciar a la comisaría.	X		X		X		
33	Si usted fuera humillada, acudiría inmediatamente a denunciar a la comisaría.	X		X		X		
34	Si un familiar de usted fuera atacado verbalmente acudiría inmediatamente a denunciar a la comisaría.	X		X		X		
35	Si un familiar de usted fuera humillado, acudiría inmediatamente a denunciar a la comisaría.	X		X		X		
	DIMENSIÓN 4: Violencia Económica.	Si	No	Si	No	Si	No	
36	Si su pareja realizara acciones para controlar sus recursos económicos perjudicándole acudiría inmediatamente a denunciar a la comisaría.	X		X		X		
37	Si su pareja omitiera acciones para controlar sus recursos económicos perjudicándole acudiría inmediatamente a denunciar a la comisaría.	X		X		X		
38	Si la pareja de su familiar realizara acciones para controlar sus recursos económicos perjudicándole acudiría inmediatamente a denunciar a la comisaría.	X		X		X		
39	Si su pareja omitiera acciones para controlar sus recursos económicos perjudicándole acudiría inmediatamente a denunciar a la comisaría.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si son suficientes para lo que se proponen investigar

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: DR. BURGOS CASTAÑEDA, JUANA ROSA. DNI: 26620484

Especialidad del validador: DOCTORA EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN.

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

21 de abril del 2022



Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE
VARIABLE N. ° 1 “POLÍTICAS PÚBLICAS”

N. °	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: LA LEY N. ° 30364							
1	En la institución brinda a la víctima la información necesaria sobre sus derechos y de los mecanismos de denuncia.	X		X		X		
2	La institución exhibe en lugar visible, en castellano la información sobre los derechos que asisten a las víctimas de violencia y de los servicios de atención que brinda el estado de manera gratuita.	X		X		X		
3	En la institución cuando se conoce casos de violencia contra la mujer o los integrantes del grupo familiar, se pone los hechos en conocimiento de los juzgados de familia dentro de las veinticuatro horas de conocido el hecho, remitiendo el atestado que resume lo actuado.	X		X		X		
4	Como la Policía Nacional del Perú velan por la aplicación de las medidas de protección.	X		X		X		
5	En los casos de flagrancia, la Policía Nacional de Perú procede inmediatamente con detención del agresor, incluso allanando el domicilio o el lugar donde estén ocurriendo los hechos.	X		X		X		
6	La Policía Nacional del Perú muestra compromiso con la aplicación de las medidas de protección.	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2: DECRETO LEGISLATIVO N. ° 1470	Si	No	Si	No	Si	No	
7	La Policía Nacional del Perú, recibe de manera inmediata todas las denuncias y aplica la ficha de valoración de riesgo.	X		X		X		
8	La Policía Nacional del Perú georreferencia la dirección del domicilio consignado en la medida de protección; proporciona un medio de comunicación directo para monitorear y atiende de manera oportuna a la víctima.	X		X		X		
9	La Policía Nacional del Perú colabora con las demás instituciones públicas y privadas para la protección de las víctimas.	X		X		X		
10	La Policía Nacional del Perú se encuentra comprendida para la protección oportuna de las víctimas	X		X		X		
	DIMENSIÓN 3: DECRETO DE URGENCIA N. ° 023-2020	Si	No	Si	No	Si	No	
11	En la Comisaría se entrega de forma oportuna la información sobre los antecedentes policiales de forma verbal.	X		X		X		
12	En la Comisaría se entrega de forma oportuna la información sobre los antecedentes policiales de forma expresa.	X		X		X		
13	En la Comisaría se entrega de forma oportuna la información sobre los antecedentes penales de forma expresa.	X		X		X		
14	En la Comisaría se entrega de forma oportuna la información sobre los antecedentes penales de forma verbal.	X		X		X		
15	En la Comisaría se entrega de forma oportuna la información sobre los antecedentes judiciales de forma expresa.	X		X		X		
16	En la Comisaría se entrega de forma oportuna la información sobre los antecedentes judiciales de forma verbal	X		X		X		
17	La Policía Nacional del Perú en los casos que la búsqueda arroje resultados positivos sobre antecedentes policiales informa sobre los mismos a la persona que se encuentra en riesgo de ser víctima de violencia o a quien se encuentre a cargo de su cuidado o representación y comunica al Ministerio de la Mujer y Población Vulnerable.	X		X		X		
	DIMENSIÓN 4: PLAN NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO 2016-2021	Si	No	Si	No	Si	No	
18	La Policía Nacional del Perú trabaja de forma articulada con otras instituciones públicas para prevenir la violencia familiar.	X		X		X		
19	La Policía Nacional del Perú trabaja de forma articulada con otras instituciones públicas para sancionar la violencia familiar.	X		X		X		
20	La Policía Nacional del Perú trabaja de forma articulada con otras instituciones privadas para prevenir la violencia familiar.	X		X		X		
21	La Policía Nacional del Perú trabaja de forma articulada con otras instituciones privadas para sancionar la violencia familiar.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si son suficientes para lo que se proponen investigar

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: Mg. Castañeda Soriano, Rosa Liliana **DNI: 28065592**

Especialidad del validador: EN GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

25 de abril del 2022



Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE

VARIABLE N. ° 2 “VIOLENCIA FAMILIAR”

N. °	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: Violencia Física.	Si	No	Si	No	Si	No	
22	Si usted sufriera una agresión corporal, acudiría inmediatamente a denunciar a la comisaría.	X		X		X		
23	Si usted sufriera lesiones producto de violencia en su hogar, acudiría inmediatamente a denunciar a la comisaría.	X		X		X		
24	Si un familiar sufriera una agresión corporal acudiría inmediatamente a denunciar a la comisaría.	X		X		X		
25	Si un familiar sufriera lesiones producto de violencia en su hogar, acudiría inmediatamente a denunciar a la comisaría.	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2: Violencia Sexual.	Si	No	Si	No	Si	No	
26	Si usted fuera obligada a tener contacto sexual, acudiría inmediatamente a denunciar a la comisaría.	X		X		X		
27	Si usted fuera intimidada para tener contacto sexual, acudiría inmediatamente a denunciar a la comisaría.	X		X		X		
28	Si usted fuera amenazada para tener contacto sexual, acudiría inmediatamente a denunciar a la comisaría.	X		X		X		
29	Si un familiar de usted fuera obligada a tener contacto sexual, acudiría inmediatamente a denunciar a la comisaría.	X		X		X		
30	Si un familiar de usted fuera intimidada a tener contacto sexual, acudiría inmediatamente a denunciar a la comisaría.	X		X		X		
31	Si un familiar de usted fuera amenazada a tener contacto sexual, acudiría inmediatamente a denunciar a la comisaría.	X		X		X		
	DIMENSIÓN 3: Violencia Psicológica.	Si	No	Si	No	Si	No	
32	Si usted fuera atacada verbalmente acudiría inmediatamente a denunciar a la comisaría.	X		X		X		
33	Si usted fuera humillada, acudiría inmediatamente a denunciar a la comisaría.	X		X		X		
34	Si un familiar de usted fuera atacado verbalmente acudiría inmediatamente a denunciar a la comisaría.	X		X		X		
35	Si un familiar de usted fuera humillado, acudiría inmediatamente a denunciar a la comisaría.	X		X		X		
	DIMENSIÓN 4: Violencia Económica.	Si	No	Si	No	Si	No	
36	Si su pareja realizara acciones para controlar sus recursos económicos perjudicándole acudiría inmediatamente a denunciar a la comisaría.	X		X		X		
37	Si su pareja omitiera acciones para controlar sus recursos económicos perjudicándole acudiría inmediatamente a denunciar a la comisaría.	X		X		X		
38	Si la pareja de su familiar realizara acciones para controlar sus recursos económicos perjudicándole acudiría inmediatamente a denunciar a la comisaría.	X		X		X		
39	Si su pareja omitiera acciones para controlar sus recursos económicos perjudicándole acudiría inmediatamente a denunciar a la comisaría.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si son suficientes para lo que se proponen investigar

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: Mg. Castañeda Soriano, Rosa Liliana **DNI: 28065592**

Especialidad del validador: EN GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

25 de abril del 2022



Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE
VARIABLE N. ° 1 “POLÍTICAS PÚBLICAS”

N. °	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: LA LEY N. ° 30364							
1	En la institución brinda a la víctima la información necesaria sobre sus derechos y de los mecanismos de denuncia.	X		X		X		
2	La institución exhibe en lugar visible, en castellano la información sobre los derechos que asisten a las víctimas de violencia y de los servicios de atención que brinda el estado de manera gratuita.	X		X		X		
3	En la institución cuando se conoce casos de violencia contra la mujer o los integrantes del grupo familiar, se pone los hechos en conocimiento de los juzgados de familia dentro de las veinticuatro horas de conocido el hecho, remitiendo el atestado que resume lo actuado.	X		X		X		
4	Como la Policía Nacional del Perú velan por la aplicación de las medidas de protección.	X		X		X		
5	En los casos de flagrancia, la Policía Nacional de Perú procede inmediatamente con detención del agresor, incluso allanando el domicilio o el lugar donde estén ocurriendo los hechos.	X		X		X		
6	La Policía Nacional del Perú muestra compromiso con la aplicación de las medidas de protección.	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2: DECRETO LEGISLATIVO N. ° 1470	Si	No	Si	No	Si	No	
7	La Policía Nacional del Perú, recibe de manera inmediata todas las denuncias y aplica la ficha de valoración de riesgo.	X		X		X		
8	La Policía Nacional del Perú georreferencia la dirección del domicilio consignado en la medida de protección; proporciona un medio de comunicación directo para monitorear y atiende de manera oportuna a la víctima.	X		X		X		
9	La Policía Nacional del Perú colabora con las demás instituciones públicas y privadas para la protección de las víctimas.	X		X		X		
10	La Policía Nacional del Perú se encuentra comprendida para la protección oportuna de las víctimas	X		X		X		
	DIMENSIÓN 3: DECRETO DE URGENCIA N. ° 023-2020	Si	No	Si	No	Si	No	
11	En la Comisaría se entrega de forma oportuna la información sobre los antecedentes policiales de forma verbal.	X		X		X		
12	En la Comisaría se entrega de forma oportuna la información sobre los antecedentes policiales de forma expresa.	X		X		X		
13	En la Comisaría se entrega de forma oportuna la información sobre los antecedentes penales de forma expresa.	X		X		X		
14	En la Comisaría se entrega de forma oportuna la información sobre los antecedentes penales de forma verbal.	X		X		X		
15	En la Comisaría se entrega de forma oportuna la información sobre los antecedentes judiciales de forma expresa.	X		X		X		
16	En la Comisaría se entrega de forma oportuna la información sobre los antecedentes judiciales de forma verbal	X		X		X		
17	La Policía Nacional del Perú en los casos que la búsqueda arroje resultados positivos sobre antecedentes policiales informa sobre los mismos a la persona que se encuentra en riesgo de ser víctima de violencia o a quien se encuentre a cargo de su cuidado o representación y comunica al Ministerio de la Mujer y Población Vulnerable.	X		X		X		
	DIMENSIÓN 4: PLAN NACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO 2016-2021	Si	No	Si	No	Si	No	
18	La Policía Nacional del Perú trabaja de forma articulada con otras instituciones públicas para prevenir la violencia familiar.	X		X		X		
19	La Policía Nacional del Perú trabaja de forma articulada con otras instituciones públicas para sancionar la violencia familiar.	X		X		X		
20	La Policía Nacional del Perú trabaja de forma articulada con otras instituciones privadas para prevenir la violencia familiar.	X		X		X		
21	La Policía Nacional del Perú trabaja de forma articulada con otras instituciones privadas para sancionar la violencia familiar.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si son suficientes para lo que se proponen investigar

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: Mg. PORTAL MARÍN, ELIZABETH TRINIDAD **DNI: 26695807**

Especialidad del validador: MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN MENCION EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

27 de abril del 2022



Firma del Experto Informante.

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE

VARIABLE N. ° 2 “VIOLENCIA FAMILIAR”

N. °	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	DIMENSIÓN 1: Violencia Física.	Si	No	Si	No	Si	No	
22	Si usted sufriera una agresión corporal, acudiría inmediatamente a denunciar a la comisaría.	X		X		X		
23	Si usted sufriera lesiones producto de violencia en su hogar, acudiría inmediatamente a denunciar a la comisaría.	X		X		X		
24	Si un familiar sufriera una agresión corporal acudiría inmediatamente a denunciar a la comisaría.	X		X		X		
25	Si un familiar sufriera lesiones producto de violencia en su hogar, acudiría inmediatamente a denunciar a la comisaría.	X		X		X		
	DIMENSIÓN 2: Violencia Sexual.	Si	No	Si	No	Si	No	
26	Si usted fuera obligada a tener contacto sexual, acudiría inmediatamente a denunciar a la comisaría.	X		X		X		
27	Si usted fuera intimidada para tener contacto sexual, acudiría inmediatamente a denunciar a la comisaría.	X		X		X		
28	Si usted fuera amenazada para tener contacto sexual, acudiría inmediatamente a denunciar a la comisaría.	X		X		X		
29	Si un familiar de usted fuera obligada a tener contacto sexual, acudiría inmediatamente a denunciar a la comisaría.	X		X		X		
30	Si un familiar de usted fuera intimidada a tener contacto sexual, acudiría inmediatamente a denunciar a la comisaría.	X		X		X		
31	Si un familiar de usted fuera amenazada a tener contacto sexual, acudiría inmediatamente a denunciar a la comisaría.	X		X		X		
	DIMENSIÓN 3: Violencia Psicológica.	Si	No	Si	No	Si	No	
32	Si usted fuera atacada verbalmente acudiría inmediatamente a denunciar a la comisaría.	X		X		X		
33	Si usted fuera humillada, acudiría inmediatamente a denunciar a la comisaría.	X		X		X		
34	Si un familiar de usted fuera atacado verbalmente acudiría inmediatamente a denunciar a la comisaría.	X		X		X		
35	Si un familiar de usted fuera humillado, acudiría inmediatamente a denunciar a la comisaría.	X		X		X		
	DIMENSIÓN 4: Violencia Económica.	Si	No	Si	No	Si	No	
36	Si su pareja realizara acciones para controlar sus recursos económicos perjudicándole acudiría inmediatamente a denunciar a la comisaría.	X		X		X		
37	Si su pareja omitiera acciones para controlar sus recursos económicos perjudicándole acudiría inmediatamente a denunciar a la comisaría.	X		X		X		
38	Si la pareja de su familiar realizara acciones para controlar sus recursos económicos perjudicándole acudiría inmediatamente a denunciar a la comisaría.	X		X		X		
39	Si su pareja omitiera acciones para controlar sus recursos económicos perjudicándole acudiría inmediatamente a denunciar a la comisaría.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si son suficientes para lo que se proponen investigar

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: Mg. PORTAL MARÍN, ELIZABETH TRINIDAD **DNI: 26695807**

Especialidad del validador: MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN MENCION EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

27 de abril del 2022



Firma del Experto Informante.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

PROGRAMA DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, PACHERRES RUIZ ANGELICA YOLANDA, docente de la ESCUELA DE POSGRADO de la escuela profesional de MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Políticas Públicas y violencia familiar en una Comisaría del Departamento de Cajamarca, 2022.", cuyo autor es HUAMAN SANCHEZ JULIO EDISON, constato que la investigación tiene un índice de similitud de %, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 15 de Agosto del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
PACHERRES RUIZ ANGELICA YOLANDA : 43550877 ORCID: 0000-0003-4942_9724	Firmado electrónicamente por: AYPACHERRES el 15-08-2022 22:20:54

Código documento Trilce: INV - 0848054